

## INVITACIÓN ABIERTA No. 008 DE 2025

### RESPUESTA DE OBSERVACIONES – INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

En el marco del proceso de Invitación Abierta No. 008 de 2025 el cual tiene por objeto “Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI.”, el comité evaluador de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** se permite dar respuesta a las observaciones recibidas al informe de evaluación definitivo, en los siguientes términos:

#### OBSERVANTE 1: UT SUMIPARCW 2025

#### OBSERVACIÓN 1:

Asunto: Solicitud de publicación del detalle de causales de rechazo – Invitación Abierta No. 008-2025

Estimados señores de LA PREVISORA S.A.,

De manera atenta, nos permitimos manifestar que en la publicación realizada el día de hoy en la página web institucional, dentro del proceso Invitación Abierta No. 008-2025 – Arrendamiento de Computadores y Gestión de Servicios TI, nuestra propuesta (UT SUMIPARCW 2025) aparece relacionada como rechazada, sin que se especifiquen las causales que motivan tal decisión.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso y el derecho de los proponentes a ejercer observaciones o aclaraciones, respetuosamente solicitamos:

1. Publicar el detalle completo de las causales que llevaron a la calificación de rechazo de nuestra propuesta, indicando los numerales o requisitos concretos que presuntamente no se cumplieron. De igual forma, consideramos necesario precisar que nuestra oferta en ningún momento fue condicionada, toda vez que en la Carta de Presentación de la Oferta expresamente aceptamos de manera íntegra todas las condiciones establecidas en la Invitación Abierta No. 008-2025. En cuanto al Anexo 6, este fue diligenciado en estricto cumplimiento de las instrucciones dadas por la entidad, sin adicionar cláusulas, reservas ni condicionamientos distintos a lo solicitado. Cabe resaltar que todos los equipos ofertados en el Anexo 6 cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la entidad, y adicionalmente, cumplen plenamente lo requerido en el Anexo 18, con el fin de acreditar lo necesario para optar por el puntaje de especificaciones técnicas superiores conforme a lo establecido en el proceso, por lo cual no entendemos el condicionamiento al que hace referencia la entidad.

-----Espacio en blanco-----  
-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

2. Solicitamos a la entidad explicar por qué no se realizaron las solicitudes de aclaración correspondientes dentro de los plazos previstos en el cronograma, toda vez que, previo a aplicar cualquier causal de rechazo, se debe requerir al oferente sobre los aspectos que generen duda o requieran precisión.
3. Permitir a los proponentes allegar las debidas aclaraciones a partir de la información publicada, en concordancia con el cronograma e instrucciones del proceso.
4. En aras de la transparencia, publicar o compartir las ofertas de los participantes, de manera que todos los interesados podamos contar con la información necesaria para la verificación de condiciones y la adecuada veeduría.

## RESPUESTA:

En lo que respecta a su observación No. 1 Se indica que la propuesta presentada por la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 fue rechazada con fundamento en la causal de rechazo No. 14, referida al condicionamiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso, por ello en el Anexo 6, específicamente en el campo correspondiente al monitor, se consignó la medida “23.8”, lo cual difiere de la especificación técnica requerida de 24 pulgadas tal como se evidencia a continuación:  
Requerimiento de La Previsora: Anexo 6.

| MARCA Y MODELO OFERTADO |
|-------------------------|
| CUMPLE / NO CUMPLE      |
|                         |
| CUMPLE / NO CUMPLE      |

## Ofrecimiento técnico del Oferente: Anexo 6

| Accesorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARCA Y MODELO MONITOR OFERTADO                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Kit básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Moral: tanto el diseño como el color se definirá al momento de la entrega, con Logo de Previsora bordado.</li> <li>•Guaya de seguridad recubierta con mecanismo de bloqueo y dos llaves de seguridad, compatible con el puerto del portátil.</li> <li>•Monitor corporativo o profesional FULL HD IPS de 24 Pulgadas LED, con altura graduable y ajustable en ángulo con funcionalidad de inclinación, compatible con el puerto HDMI del portátil, fecha de fabricación 2024 o posterior.</li> <li>•Teclado español latino, alámbrico.</li> <li>•Mouse clic izquierdo, clic derecho y scroll clic, de 1200 DPI, alámbrico.</li> <li>•Hub multipuerto USB 3.0 con 4 puertos.</li> <li>•Base con refrigerante con 4 puertos USB graduable en altura.</li> </ul> <p>NOTA: Los periféricos deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo a excepción de la base refrigerante.</p> <p>Los equipos deben estar marcados con láser en la carcasa con el logo de La Previsora.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Monitor HP USB-C FHD de la serie 5 Pro de 23,8" y 524pu</p> |

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Visto lo anterior, esta diferencia no puede considerarse una denominación comercial equivalente, ya que, en términos técnicos, la medida de un monitor representa la longitud diagonal visible de la pantalla.

La industria distingue claramente entre modelos de 23.8 y 24 pulgadas, y esta diferencia afecta el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

Por tanto, la oferta se consideró condicionada, al no cumplir con la especificación exigida.

Así las cosas, y en atención a su solicitud se indica que la causal de rechazo en la que se encuentra inmersa la propuesta puede ser consultada y verificada en el documento de condiciones definitivas específicamente mediante el numeral 31. Causales de rechazo (...) en su numeral

- 14) Cuando se presenten **OFERTAS CONDICIONADAS**. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada.

En lo que respecta a su observación No. 2, La Entidad no está obligada a solicitar aclaraciones cuando el incumplimiento técnico es evidente y verificable en los documentos entregados. La consignación de 23.8 en el Anexo 6 constituye una declaración técnica explícita que no requiere interpretación adicional. Solicitar aclaraciones en este caso implicaría permitir la modificación sustancial de la oferta, lo cual está prohibido por la jurisprudencia del Consejo de Estado Sentencia del 28 de mayo de 2012 (Exp. 22.089), la Sección Tercera, que establece que las aclaraciones no pueden alterar el contenido ni subsanar aspectos sustanciales de la propuesta. En la misma medida, se recuerda al proponente que en el documento de condiciones definitivas las Condiciones Técnicas deben ser cumplidas por todos LOS OFERENTES dado que desde la presentación de la oferta se aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en este documento de condiciones, así como todos los servicios y requerimientos descritos son de obligatorio cumplimiento dentro del objeto de la invitación, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

En lo que respecta a su observación No. 3 Teniendo en cuenta el cronograma expuesto en la página web de La Previsora en donde se realiza las publicaciones relacionadas con el proceso, se generó la Adenda No 06, en donde se establece que los proponentes tuvieron el termino para allegar subsanaciones desde el 20 de agosto de 2025 y hasta el 22 de agosto de 2025, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por La Previsora y según el último cronograma publicado fue de conocimiento de todos, la siguiente información:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                    | PLAZO                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Actividades ya generadas.                                                                                                                    |                                |
| Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación.                                                                               | Hasta el 19 de agosto de 2025. |
| Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas                                                                                             | Hasta el 22 de agosto de 2025. |
| Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables.              | 27 de agosto de 2025.          |
| Recibo de observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y al informe de evaluación de aspectos calificables | Hasta el 28 de agosto de 2025. |
| Publicación del Acta de selección y/o declaratoria fallida                                                                                   | 29 de agosto de 2025.          |

No obstante, la normativa aplicable y el manual de contratación de la compañía establece que las aclaraciones posteriores solo pueden ser consideradas si no modifican el contenido sustancial de la oferta y se encuentran relacionadas con las solicitudes propuestas por la compañía, de igual manera, si las aclaraciones implican una posible alteración o mejora al contenido técnico evaluado, vulnera los principios de transparencia y objetividad del proceso.

En lo que respecta a su observación No. 4 se tiene que el acceso a la verificación de las propuestas fue compartido al correo electrónico marcela.alvarez@comware.com.co, en aras de que en cumplimiento del principio de transparencia pudiesen acceder a verificar la información contenida en las propuestas presentadas.

## OBSERVANTE 2: UT SUMIPARCW 2025

**OBSERVACIÓN 2:** En atención a que sus observaciones versan de manera exacta sobre la observación presentada anteriormente, se solicita remitirse a las respuestas otorgadas a la observación No. 01.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

### OBSERVANTE 3: SUMIMAS

#### OBSERVACIÓN 3:

**Asunto:** Solicitud de acceso a las ofertas presentadas – Invitación Abierta No. 008-2025

Respetados señores:

En nuestra calidad de proponentes dentro de la **Unión Temporal UT SUMIPARCW 2025**, participante en el proceso **Invitación Abierta No. 008-2025 – Arrendamiento de Computadores y Gestión de Servicios TI**, nos permitimos solicitar de manera atenta a la entidad que, en aras de la **transparencia y la publicidad** que rigen la contratación estatal, se nos compartan las ofertas presentadas por los diferentes participantes en dicho proceso.

El acceso a esta información resulta fundamental para contar con los elementos necesarios que permitan ejercer una adecuada **verificación y veeduría ciudadana**, garantizando la igualdad de condiciones y el cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

Agradecemos nos indiquen el procedimiento y la fecha en la cual podremos acceder a la información solicitada.

**RESPUESTA:** En lo que respecta a su observación se tiene que el acceso a la verificación de las propuestas fue compartido al correo electrónico [jennifer.gutierrez@sumimas.com.co](mailto:jennifer.gutierrez@sumimas.com.co), en aras de que en cumplimiento del principio de transparencia pudiesen acceder a verificar la información contenida en las propuestas presentadas.

### OBSERVANTE 4: OPEN GROUP.

#### OBSERVACIÓN 4:

Cordial saludo.

**Asunto:** Solicitud de acceso a la información – Ofertas presentadas en el proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025

Respetados señores La Previsora S.A.

En calidad de interesado en el proceso de contratación INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025 cuyo objeto es: *“Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI”*, y teniendo en cuenta el informe de evaluación publicado en la página Web de la Entidad, se solicita que por favor remitan a vuelta a nuestro correo electrónico las ofertas presentadas al proceso del asunto.

Quedo atenta a su amable respuesta.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**RESPUESTA:** En lo que respecta a su observación se tiene que el acceso a la verificación de las propuestas fue compartido al correo electrónico [dgomez@opengroupspsa.com](mailto:dgomez@opengroupspsa.com), en aras de que en cumplimiento del principio de transparencia pudiesen acceder a verificar la información contenida en las propuestas presentadas.

## OBSERVACIÓN No. 5: UT SUMIPARCW 2025

### Unión Temporal SUMIPARCW 2025

Bogotá, 28 de agosto de 2025

Señores

**La Previsora S.A. Compañía de seguros**

Ciudad

**Asunto:** Observaciones al Informe de Evaluación – Cumplimiento de especificaciones técnicas.

**Referencia:** Invitación abierta N° 008 - 2025 cuyo objeto es: “Contratar el servicio integral arrendamiento de equipos de cómputo y gestión de servicios de TI”.

Mónica Del Pilar Camacho Casado, actuando en calidad de representante legal de la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 (en adelante la “Unión Temporal”) en atención a la observación formulada a nuestra propuesta, de manera atenta nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Nuestra oferta no está condicionada ya que la totalidad del “Anexo 6 – Características mínimas de los equipos de cómputo” fue diligenciado de forma completa y objetiva, respondiendo en cada campo a lo requerido en los pliegos de condiciones.

En nuestra oferta no se incorporaron condicionamientos ni supeditaciones, sino que se indicaron de manera expresa el cumplimiento de cada característica técnica exigida.

2. Cumplimiento general de los ítems solicitados.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

En cuanto al procesador, memoria RAM, almacenamiento interno, conectividad, batería, cámara, audio y demás especificaciones, la Unión Temporal diligenció “CUMPLE” junto con la referencia de los equipos ofertados evidenciando que la propuesta atiende a cabalidad todos los puntos solicitados en el pliego, conforme a los estándares mínimos exigidos.

### 3. Monitor adicional

En el campo correspondiente la Unión Temporal diligenció el modelo “*HP USB-C FHD serie 5 Pro-23,8*”; conforme a esto, precisamos que este nombre hace parte del nombre del producto asignado por el fabricante, y no corresponde a la medida total de borde a borde del monitor. En la certificación aportada del fabricante se ratifica que dicho modelo del monitor es de 24 pulgadas de borde a borde cumpliendo con lo solicitado en el proceso.

En este sentido, el producto cumple material y funcionalmente con lo requerido en los pliegos, puesto que la denominación técnica corresponde al nombre comercial del modelo y no constituye incumplimiento, ni condicionamiento de la oferta.

Por lo anterior y conforme al principio de buena fe establecido en el manual de contratación de la Entidad, la Unión Temporal ha suministrado toda la información relevante de manera previa, clara y suficiente, por lo tanto, reiteramos que el nombre del modelo obedece al nombre asignado por el fabricante mas no a la medida total de borde a borde del monitor.

Ahora bien, debido a que la Entidad se rige por derecho privado, no se encuentra excluida de los principios estipulados en los artículos 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los cuales se tiene el de transparencia, selección objetiva e Igualdad e Imparcialidad. Así mismo, el manual de contratación de la Entidad establece en el numeral 1.5.3 estos principios, así:

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

*“Transparencia: La contratación debe realizarse con base en los procesos de selección regulados en este Manual, reglas claras y objetivas, con oportunidad para que los interesados conozcan los informes, conceptos y decisiones, así como para formular observaciones y garantizar sus derechos. Dada la naturaleza comercial de la compañía, las normas de publicidad se aplicarán sin menoscabar la reserva comercial y la garantía de la libre competencia” (subrayado fuera del texto original”).*

Parte de lo establecido en este principio, la Unión Temporal tiene derecho de conocer los informes, conceptos y decisiones, así como presentar observaciones y aclarar aquellas dudas que presente la Entidad a lo largo del proceso de contratación (artículo 24 de la ley 80 de 1993).

En este sentido, el Consejo de Estado indica que: *“a solicitud de la entidad contratante o con ocasión de las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación, los oferentes tienen el derecho a contestar las glosas planteadas sobre sus propuestas aclarando los aspectos objeto de controversia, sin que tal aclaración implique una modificación o adición de la oferta”*. (subrayado fuera del texto original”)

*“Igualdad e Imparcialidad: Las personas que intervienen en la contratación de LA PREVISORA S.A. respetarán los derechos de todos los proponentes o participantes en los procesos de selección o en los trámites contractuales previstos en este Manual, sin ninguna discriminación”.*

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad que se reconsidere la evaluación efectuada y se reconozca que:

- Nuestra propuesta no está condicionada.
- Se cumplió con todos los ítems solicitados en el Anexo 6.
- El monitor ofertado corresponde efectivamente a 24 pulgadas, conforme a la aclaración brindada en la certificación emitida por el fabricante.

De esta manera, nuestra oferta debe ser considerada conforme y válida dentro del proceso de selección.

**RESPUESTA:** En lo que respecta con la observación 1 versa de manera exacta sobre la observación presentada anteriormente, se solicita remitirse a las respuestas otorgadas a la observación No. 01.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

En lo que respecta con la observación 2. La previsora no indica nada relacionado con los demás aspectos conteniendo en el anexo 6.

En lo que respecta con la observación 3. se ratifica que la propuesta presentada por la Unión Temporal SUMIPARCW 2025, incurrió en la causal de rechazo No. 14, al consignar una especificación técnica distinta a la requerida. La Compañía reitera su compromiso con la transparencia, la igualdad de trato y la selección objetiva, conforme a la normativa vigente y al manual de contratación.

Ahora bien, se indica que no se recibe documentos adicionales posteriores a la presentación de la propuesta de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen los procesos de contratación de la compañía, de los cuales ustedes mencionan, se aclara que no es procedente la recepción, ni valoración de documentos, aclaraciones o certificaciones posteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, salvo que hayan sido solicitadas expresamente por la Entidad dentro del marco legal aplicable y su respectiva etapa y tiempo establecido en el cronograma del proceso.

Por ello, la evaluación se realiza exclusivamente con base en los documentos entregados y dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas y sus adendas; En consecuencia, con la certificación emitida por HP Colombia S.A.S. con fecha posterior a la presentación de la propuesta del 28 de agosto de 2025, La Previsora reitera que no puede ser tenida en cuenta para modificar o subsanar aspectos sustanciales de la oferta.

Sin embargo, la diferencia entre lo consignado en el Anexo 6 de la propuesta donde se indicaba expresamente 23.8" como medida del monitor y la certificación posterior del fabricante, afirma un tamaño de 24' pulgadas de borde a borde, y confirma lo evidenciado por La Previsora: que la oferta fue presentada con una especificación técnica distinta a la requerida, lo cual constituye un condicionamiento explícito que afecta la validez técnica de la propuesta en el momento de su evaluación.

Respecto al argumento presentado por la Unión Temporal sobre el monitor ofertado, se precisa que: En el Anexo 6 "Características mínimas de los equipos de cómputo", la Unión Temporal diligenció como medida del monitor "23.8", lo cual no corresponde a lo exigido en ese anexo, donde se requerían 24 pulgadas o superior y se indica que, en este formato, solo se validara el cumplimiento de las características mínimas esperadas por La Previsora y diligenciado por parte del oferente.

Además, es pertinente indicar que esta diferencia no puede interpretarse como una simple denominación comercial, ya que el campo del Anexo 6 estaba destinado a indicar el cumplimiento técnico de la especificación solicitada o superiores y al consignar "23.8" en lugar de únicamente la palabra "cumple" o "no cumple", la propuesta queda condicionada a una interpretación posterior o a una certificación adicional, como la que fue remitida con fecha del 28 de agosto de 2025, lo cual contraviene el principio de oferta clara y objetiva.

"14. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada."

La Previsora S.A. Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

esta causal de rechazo No. 14, establecida en el documento de condiciones, se refiere a la presentación de ofertas condicionadas o que no cumplan de manera clara y directa con los requisitos técnicos mínimos exigidos. Al registrar "23.8" en el Anexo 6, la propuesta incurre en dicha causal, al no evidenciar el cumplimiento inequívoco de la medida requerida. La certificación posterior no puede subsanar este incumplimiento, ya que no forma parte de la propuesta original ni fue solicitada por la compañía dentro del proceso de evaluación.

Siendo así, el comité evaluador en revisión de lo expuesto en su argumentación que el diligenciamiento fue porque el nombre dado por el fabricante lo llamo "HP USB-C FHD serie 5 Pro-23,8" y conforme a esto, se trae a colación la imagen de la certificación aportada por ustedes:

SUMIMAS S A S  
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS  
INVITACIÓN ABIERTA NO. 008 - 2025. ARRIENDO DE EQUIPOS DE COMPUTO

28 de agosto de 2025

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con presencia en los 5 continentes y en Colombia por más de 20 años, se permite informar que los equipos que se están ofertando son nuevos, no remanufacturados y pertenecen a la línea Corporativa de HP.

Por otro lado, se permite confirmar el tamaño del HP Series 5 Pro FHD - 524pu Monitor de borde a borde es de 24"

| Equipo                              |
|-------------------------------------|
| HP Series 5 Pro FHD - 524pu Monitor |

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Sandra Hinestroza  
Representante Legal

se concluye que en ninguna parte de esta certificación se evidencia que el nombre contenga el condicionamiento diligenciado por ustedes de 23.8." y si de manera clara indica una diferencia entre lo diligenciado y lo que contiene esta carta en cuanto al tamaño del monitor, lo cual sigue afirmando lo expresado.

Si bien la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 invoca el principio de buena fe consagrado en el manual de contratación de LA PREVISORA S.A., y afirma haber suministrado información clara y suficiente, lo cierto es que dicha afirmación no se ve respaldada por los documentos aportados posteriormente. En efecto, el nombre comercial del monitor consignado en la propuesta ("HP USB-C FHD serie 5 Pro-23.8") no guarda relación directa ni técnica con la medida exigida en los pliegos (24" pulgadas), ni con la certificación posterior presentada.

Por otro lado, se permite confirmar el tamaño del HP Series 5 Pro FHD - 524pu Monitor de borde a borde es de 24"

| Equipo                              |
|-------------------------------------|
| HP Series 5 Pro FHD - 524pu Monitor |

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

Esta incongruencia entre lo declarado en el Anexo 6 y lo certificado posteriormente evidencia que la información no fue clara ni suficiente en el momento de la evaluación, y que la propuesta incurrió en una condición técnica que activa la causal de rechazo No. 14, previamente conocida y aceptada por el proponente mediante la presentación de la propuesta.

Ahora bien, en cuanto a la afirmación de la Carta de Presentación de la Oferta en donde indica que “expresamente aceptamos de manera íntegra todas las condiciones establecidas en la Invitación Abierta No. 008-2025” se indica que el anexo relacionado en el documento de condiciones definitivas es pertinente precisar que: Cuando el proponente acepta de manera integral con su propuesta, el numeral 03 en donde se indica:

“Que conozco (conocemos), he (hemos) leído y acepto (aceptamos) irrestrictamente el documento de condiciones definitivas de la INVITACIÓN ABIERTA N° 008 de 2025 (incluidos sus formatos y anexos); así mismo conozco (conocemos) las preguntas formuladas por los interesados y las respuestas dadas por LA PREVISORA S.A. y acepto (aceptamos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.”.

Y tal como consta en la Carta de Presentación de la Oferta, la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 manifestó expresamente que conocía, había leído y aceptaba de manera irrestricta el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 008 de 2025, incluidos sus formatos y anexos. Esta declaración implica, de forma inequívoca, el reconocimiento de todas las disposiciones contenidas en el documento de condiciones definitivas y sus adendas, entre ellas las causales de rechazo, como la número 14, referida al incumplimiento de especificaciones técnicas mínimas. En consecuencia, al consignar en el Anexo 6 una medida distinta a la exigida ('23.8' en lugar de 24 pulgadas'), la propuesta incurre en una causal previamente conocida y aceptada por el proponente, lo cual refuerza la legalidad y objetividad de la decisión adoptada por el comité evaluador.

Asimismo, la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 manifestó expresamente en su propuesta: Que ha leído, conoce y acepta el contenido del manual de contratación de LA PREVISORA S.A., lo cual implica el reconocimiento de los principios, procedimientos y causales de rechazo allí establecidos. Esta aceptación voluntaria y explícita refuerza la obligación del proponente de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos en el proceso, incluyendo la presentación de especificaciones claras, completas y conformes con lo solicitado. En consecuencia, cualquier desviación respecto a lo requerido como la consignación de una medida distinta en el Anexo 6 constituye un incumplimiento que activa las causales previamente conocidas y aceptadas por el oferente.

En virtud de lo anterior, se concluye que:

La oferta presentada por la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 SI se encuentra condicionada, al no cumplir de manera clara y directa con la especificación técnica exigida respecto al tamaño del monitor.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

La certificación posterior del fabricante NO puede ser tenida en cuenta para modificar el contenido del Anexo 6, ni para subsanar el incumplimiento y condicionamiento técnico evidenciado en la evaluación.

- La Previsora S.A., debe velar por el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en el documento de condiciones definitivas garantizando la transparencia y la igualdad entre los proponentes.

## OBSERVACIÓN 5.1:



HP Colombia S.A.S. Cra. 11b #99-25 Pis  
Bogotá, Colombia

28 de agosto de 2025

**SUMIMAS S A S**  
**LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS**  
**INVITACIÓN ABIERTA NO. 008 - 2025. ARRIENDO DE EQUIPOS DE COMPUTO**

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con presencia en los 5 continentes y en Colombia por más de 20 años, se permite informar que los equipos que se están ofertando son nuevos, no remanufacturados y pertenecen a la línea Corporativa de HP.

Por otro lado, se permite confirmar el tamaño del HP Series 5 Pro FHD - 524pu Monitor de borde a borde es de 24"

| Equipo                              |
|-------------------------------------|
| HP Series 5 Pro FHD - 524pu Monitor |

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**Respuesta:** Ibidem respuesta anteriormente dada frente a la misma solicitud.

## OBSERVANTE 6: PEARS SOLUTION

## OBSERVACIÓN 6:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**



javier.triana@pearsolutions.com.co

Para ☐ contratacion

CC ☒ LUISA MARIA PAEZ; ☒ JUAN MANUEL GARCIA PINZON;

☒ YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA; y 2 usuarios más



jueves 28/08

Seguimiento. Comienza el jueves 28 de agosto de 2025. Vence el jueves 28 de agosto de 2025.

Respondió a este mensaje el 29/08/2025 17:18.

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

En atención a su comunicación del 19 de agosto de 2025, en la cual indicaron que, conforme al numeral 28 de las Condiciones Definitivas, las propuestas allegadas podrán ser verificadas por los proponentes una vez se publique el informe de verificación o de evaluación en la página web, respetuosamente solicitamos que se realice dicha publicación tal como fue anunciado.

Nuestro interés es garantizar que el proceso se adelante bajo las reglas que ustedes mismos han establecido, de manera que todos los proponentes podamos acceder a la información y ejercer oportunamente nuestro derecho a presentar observaciones.

Agradecemos de antemano su gestión y quedamos atentos a la confirmación de la publicación.

Cordialmente,

**RESPUESTA:** En lo que respecta a su observación se tiene que el acceso a la verificación de las propuestas fue compartido al correo electrónico [javier.triana@pearsolutions.com.co](mailto:javier.triana@pearsolutions.com.co), en aras de que en cumplimiento del principio de transparencia pudiesen acceder a verificar la información contenida en las propuestas presentadas.

## OBSERVACIÓN 7: OPEN GROUP



Señores,

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Bogotá D.C.

**Asunto: Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025**

En relación con el proceso de la INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025, objeto "Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI", nos permitimos presentar la siguiente observación:

Respecto al perfil de Gerente de Proyectos, solicitamos que nos sean asignados los 40 puntos ponderables correspondientes a la experiencia general y específica adicional, en los siguientes términos:

### RESULTADO - INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE ASPECTOS CALIFICABLES DE LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA

## RESULTADO - INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE ASPECTOS CALIFICABLES DE LA PREVISORA S.A.

| EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA DOS (02) DE LOS CUATRO (04) ROLES EN EL NUMERAL 3.4. DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS. MÁXIMO 80 PUNTOS. (carta de intención de vinculación de los roles firmada por el representante legal y documentos solicitados en la Adenda 8) |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | Open Group SAS1 (máximo 100) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| ROL                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10 PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 25 PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                | 40 PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                 | MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER |                              |
| GERENTE DE PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Experiencia general adicional a la experiencia mínima requerida de un (01) año contado a partir de la obtención de la tarjeta profesional.<br>Experiencia específica adicional a la mínima requerida de un (01) año en cargos como gerente o director de proyectos en empresas del sector TI. | Experiencia general adicional a la mínima requerida de tres (03) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional.<br>Experiencia específica adicional a la mínima requerida de tres (03) años en cargos como gerente o director de proyectos en empresas del sector TI. | Experiencia general adicional a la mínima requerida de cinco (05) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional.<br>Experiencia específica adicional a la mínima requerida de cinco (05) años en cargos como gerente o director de TI. | 40 PUNTOS                | 10                           |

firmado.

- Tarjeta profesional

- Certificaciones de experiencia, cada certificación de experiencia laboral o de prestación de servicios deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante y firma de quien certifica con su respectivo cargo.
- Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y cargo.
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la firma que expide la certificación.
- Objeto del Contrato y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

## OBSERVACIÓN DE OPEN GROUP S.A.S. FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE ASPECTOS CALIFICABLES DE LA PREVISORA S.A.

Open Group S.A.S. solicita muy respetuosamente que asignen los 40 puntos correspondientes al puntaje total a obtener para el perfil de gerente de proyecto, como quiera que, de acuerdo con las certificaciones aportadas junto con la oferta, se tienen los siguientes tiempos de experiencia:



| EMPRESA                                           | INICIO     | FIN        | DIAS TOTALES | CALCULO              | Con 360 Días |
|---------------------------------------------------|------------|------------|--------------|----------------------|--------------|
| Univalle                                          | 8/02/2010  | 18/06/2010 | 130          | Años de Experiencia  | 16           |
| Univalle                                          | 17/09/2009 | 24/12/2009 | 98           | Meses de Experiencia | 6            |
| Univalle                                          | 18/08/2009 | 24/12/2009 | 128          | Días de Experiencia  | 2            |
| Univalle                                          | 2/08/2010  | 31/12/2010 | 151          |                      |              |
| Univalle                                          | 9/02/2009  | 4/07/2009  | 145          |                      |              |
| Univalle                                          | 16/01/2009 | 1/02/2009  | 16           |                      |              |
| Univalle                                          | 1/02/2008  | 30/12/2008 | 333          |                      |              |
| Univalle                                          | 19/01/2007 | 30/12/2007 | 345          |                      |              |
| Univalle                                          | 31/07/2006 | 31/12/2006 | 153          |                      |              |
| Lince Comercial                                   | 4/06/2012  | 30/03/2013 | 299          |                      |              |
| OPEN Group                                        | 16/10/2013 | 18/04/2016 | 915          |                      |              |
| Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca | 21/04/2016 | 7/03/2017  | 320          |                      |              |
| OPEN Group                                        | 13/03/2017 | 28/08/2025 | 3090         |                      |              |

Lo anterior se fundamenta en que, de acuerdo con la documentación presentada, el profesional en mención cuenta con 16 años de experiencia y específicamente se relacionan los documentos para probar la entrega de la información junto con la oferta, así:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Lo anterior se fundamenta en que, de acuerdo con la documentación presentada, el profesional en mención cuenta con 16 años de experiencia y específicamente se relacionan los documentos para probar la entrega de la información junto con la oferta, así:

| 40 PUNTOS                                                                                                                           | DOCUMENTO APORTADO JUNTO CON LA OFERTA  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Experiencia general adicional a la mínima requerida de cinco (05) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional. | FOLIOS: 522-523-524-525-526-527-528-529 |
| Experiencia específica adicional a la mínima requerida de cinco (05) años en cargos como gerente o director de TI.                  | FOLIOS: 522-523-524-525-526-527-528-529 |

En consecuencia, solicitamos se tenga en cuenta la totalidad de la experiencia acreditada por el perfil propuesto y se asigne la puntuación ponderable correspondiente.

## RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por Open Group S.A.S. respecto al puntaje asignado al perfil de Gerente de Proyecto en el proceso de evaluación técnica y de aspectos calificables de la Invitación Abierta No. 008-2025, nos permitimos presentar la siguiente argumentación:

El comité evaluador realizó una revisión detallada y objetiva de la documentación allegada junto con la oferta, en estricto cumplimiento de los criterios establecidos en el Documento de Condiciones Definitivas y sus respectivas adendas. En particular, se verificaron los requisitos relacionados con la experiencia general y específica adicional exigida para el perfil de Gerente de Proyecto.

Si bien es cierto que el profesional propuesto cuenta con una trayectoria laboral extensa, que suma más de 16 años de experiencia, es necesario precisar que no toda la experiencia certificada corresponde directamente al perfil requerido, es decir, cargos desempeñados como gerente o director de proyectos en empresas del sector TI, tal como lo exige el numeral 3.4 del pliego de condiciones. Ahora bien, si bien es cierto la literalidad del documento establece la presentación de perfiles con una experiencia general, la misma debe estar contenida en las funciones del perfil solicitado y la experiencia como profesora auxiliar de la Universidad del Valle no guarda relación con el objeto de la invitación, de igual manera se validó la certificación de coordinadora de carrera y no se evidencian las funciones realizadas, sin que sea posible solicitar remitir documento que complemente la certificación por cuanto, corresponde a un requisito ponderable no subsanable.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

Durante el proceso de evaluación, se identificaron certificaciones que, aunque válidas en términos de tiempo, no acreditan funciones directamente relacionadas con la gestión de proyectos de TI, o bien corresponden a cargos de naturaleza distinta, como funciones técnicas, operativas o administrativas que no cumplen con el alcance definido para el perfil evaluado.

En consecuencia, y conforme a los principios de objetividad, transparencia y estricta sujeción a los requisitos del proceso, el comité evaluador determinó que no se cumplen los criterios para otorgar el puntaje máximo (40 puntos) en la categoría de experiencia adicional. Por tanto, se mantiene la calificación inicialmente asignada, la cual refleja fielmente el cumplimiento parcial de los requisitos establecidos.

Reiteramos nuestro compromiso con la equidad y la rigurosidad en la evaluación de las propuestas, garantizando que todas las observaciones sean atendidas con el debido análisis técnico y jurídico.

## OBSERVACIÓN 8:



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Señores  
**LA PREVISORA S.A- COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
[contratación@previsora.gov.co](mailto:contratación@previsora.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Ref:** Invitación Abierta No. 008 – 2025

**Asunto:** Observaciones Informe Definitivo

Luis Guillermo Navas Molano actuando en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL BCP RENTA PCs 2025; a continuación exponemos los motivos por los cuales la Previsora ha incluido una disposición que bajo las reglas y principios interpretativos contemplados en nuestro Código Civil colombiano, no presta ninguna interpretación útil al proceso, por el contrario, se pacta como ambigua, carente de todo sentido lógico y debe ceder a la interpretación favorable al deudor (Artículo 1624 del Código Civil).

Tal disposición versa sobre la forma en la que evalúa el capital de trabajo del proponente plural UT BCP RENTA PCS y en general de todos los proponentes plurales que participamos en el proceso de selección Invitación Abierta No. 008-2025, en cual, el capital de trabajo, pese a ser un indicador absoluto, se relativizó en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de las figuras plurales.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Recordemos que en la evaluación de ofertas, el capital de trabajo se utiliza como indicador de la liquidez operativa y capacidad financiera de un proponente. Este indicador se calcula restando el pasivo corriente del activo corriente, representando el remanente líquido disponible después de cubrir las obligaciones de corto plazo. Es importante destacar que el capital de trabajo es una medida absoluta de liquidez, útil para analizar si una empresa dispone de recursos suficientes para operar eficientemente.

En el presente proceso de selección, se ha aplicado una metodología de “relativización” o ponderación del capital de trabajo para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales). Esto implica multiplicar el capital de trabajo de cada integrante por su porcentaje de participación en la propuesta, sumando luego esos valores ponderados como si solo contara proporcionalmente la fracción atribuible a cada socio, esto ha provocado una que de manera injustificada y sin asidero contable se genere una desmejora virtual en la capacidad financiera de los proponentes.

Para ponerlo en términos prácticos, y no con los números de nuestros integrantes, veamos el siguiente ejemplo ilustrativo: por ejemplo, si la Empresa A (60% de participación) tiene un capital de trabajo de \$100 y la Empresa B (40% participación) tiene \$50, bajo esta metodología *relativizada* el consorcio se evaluaría con un capital de trabajo combinado de  $60 + 20 = \$80$ , en lugar de considerar los \$150 totales que realmente poseen entre ambas.

Es decir, que aunque en la práctica se cuente de manera absoluta y con asiento contable de una capacidad de \$150; por cuenta de la fórmula utilizada por la entidad, se crea un escenario virtual de solo \$80 de capital de trabajo, lo cual, trasgrede los principios básicos contables para medir tal indicador.

El capital de trabajo, al ser un valor monetario absoluto, mide la liquidez disponible en términos absolutos y no relativos. A diferencia de un índice o ratio (como el índice de liquidez corriente), el capital de trabajo no es una razón porcentual sino una magnitud financiera concreta (por ejemplo, \$X de exceso de activo corriente sobre pasivo corriente). Su propósito es reflejar la fortaleza financiera en efectivo o activos líquidos netos con que cuenta una empresa para operar y responder a obligaciones de corto plazo.

Desde una perspectiva técnica contable y financiera, este indicador pertenece íntegramente a cada empresa tal como figura en sus estados financieros; no existe una norma contable ni principio financiero que indique que dicho valor deba “prorratearse” según alguna participación en un acuerdo comercial.

Si una empresa dispone de \$100 en capital de trabajo, ese es el valor total de liquidez neta con el que cuenta, independientemente de cuántos proyectos o consorcios integre. Reducir este valor proporcionalmente en función de una participación accionaria o porcentual en una propuesta carece de justificación técnica, pues no se basa en ninguna variación real de la liquidez de la empresa sino en una decisión arbitraria de evaluación.

Lo anterior, máxime cuando, tanto en consorcios como uniones temporales la entidad, ha indicado en el numeral 2° del Capítulo I, que los integrantes de la figura asociativa responden solidariamente:

*“Unión temporal: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

(...)

*“Consorcio: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma oferta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman”. (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Así mismo lo dispuso el literal “e)” del Capítulo III de la Invitación, que de manera específica señaló:

*“Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a LA PREVISORA S.A. Se debe señalar sea el caso que corresponda, que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento”.* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo cual manifestó el proponente UT BCP RENTA PCS 2025 en su documento de constitución:

**QUINTA.- OBLIGACIONES Y SANCIONES:** Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos y ejecución de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a suscribir con **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, no obstante, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**.

Aspectos, que indican sin mayor lugar a dudas que la entidad, fue clara en que la capacidad tanto técnica como económica y financiera de cada uno de los integrantes estaría dada a cumplir las obligaciones derivadas del contrato, sin limitación alguna, es decir, que, sin importar el porcentaje de participación, cada integrante debía responder por el cumplimiento del objeto, aun en los eventos en que el otro integrante no lo hiciere.

Esto tiene un claro asidero en el artículo 865 del Código de Comercio que determina que *“En los negocios jurídicos plurilaterales, el incumplimiento de alguno o algunos de los contratantes no liberará de sus obligaciones a los otros, a menos que aparezca que el negocio se ha celebrado en consideración a tales contratantes o que sin ellos no sea posible alcanzar el fin propuesto”* por lo que en tratándose de un negocio colaborativo (contrato de colaboración empresarial) y no contraprestacional, cualquier parte está obligado a responder ante la entidad contratante, aun, estándose ante el incumplimiento de su aliado.

De modo, que si la entidad asignó una responsabilidad plena y absoluta frente al cumplimiento del objeto, no puede relativizar las capacidades financieras dispuestas para su cumplimiento, luego implicaría que el mismo contratista se opusiese luego al cumplimiento alegando aquella limitación que el contratante impuso en la etapa prenegocial.

Incluso las guías técnicas de contratación, como las de Colombia Compra Eficiente -CCE- reconocen que el capital de trabajo evalúa liquidez en términos **absolutos** y así debe usarse cuando se desea medir capacidad financiera de forma directa<sup>1</sup>.

Por tanto, alterar su magnitud absoluta introduciendo factores de ponderación ajenos al indicador distorsiona su significado. La relativización convierte un indicador absoluto en un híbrido proporcional que ya no refleja exactamente la solvencia líquida disponible del proponente.

En nuestro caso, vemos que por cuenta de la relativización del indicador, se redujo nuestra capacidad de trabajo, pues aunque el indicador absoluto implica que contamos una capacidad de trabajo igual a \$ 32.603.550.052 dicha relativización la disminuyó a \$ 9.950.622.008, haciendo por contera que, bajo la virtualidad creada con dicho uso, se disminuyera nuestra capacidad financiera en \$22.652.928.044.

Bajo este esquema, desde la óptica del derecho comercial y civil, no se puede considerar que la capacidad financiera ofrecida por un consorcio sea inferior a la suma de lo que ofrecen sus miembros, a menos que explícitamente se hubiese limitado la responsabilidad de cada socio solo a su cuota (lo cual sería una *obligación simplemente mancomunada*, no solidaria) y que conforme a lo indicado en líneas precedentes, sería simplemente contradictorio.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Pero ese escenario de responsabilidad dividida tendría que estar muy claro en el acuerdo con el cliente, ya que normalmente el cliente no aceptaría una limitación de responsabilidad por porcentajes en ausencia de ley que lo permita, dado que ello complicaría la exigibilidad del contrato.

Por tanto, en ausencia de tal pacto restrictivo, rige la regla de totalidad de la obligación, conforme a la cual cualquier división interna de cuotas no puede oponerse al acreedor. En suma, desde la perspectiva legal privada: *si la obligación ante el contratante es única e indivisible (el objeto contractual es uno solo) y se asume conjuntamente, cualquier prorrateo es válido solo internamente entre los socios, pero inoponible al tercero.* Traducido a la evaluación financiera, esto implica que la capacidad que vale es la conjunta (total), no la fraccionada.

Así las cosas, se evidencia una contradicción manifiesta entre las exigencias impuestas al proponente —y eventual contratista— y la forma en que se le evalúa financieramente. En efecto, cuando se trata de un proponente plural, éste asume frente al contratante una responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones contractuales de todos sus integrantes; sin embargo, de manera incongruente, se le restringe su capacidad económica al relativizar su capital de trabajo conforme al porcentaje de participación. Ello conduce a que, pese a estar jurídicamente obligado a responder por el cumplimiento pleno del objeto contractual, no pueda oponer esa limitación de su capacidad financiera al momento de ser exigido, generándose así una disonancia entre la obligación asumida y la capacidad reconocida.

Al existir una clara y abierta contradicción en el documento de invitación, es menester que la entidad acuda a los criterios interpretativos que ofrece Código Civil, para que, conforme a los principios de buena fe, e intención común de las partes, se aplique la regla interpretativa conforme al cual cláusulas ambiguas se deben interpretar en favor del deudor y en contra del estipulante o predisponente, en este caso, en contra del proponente UT BCP RENTA PCS 2025 y en contra de la entidad.

## RESPUESTA:

En atención a lo solicitado se informa que, en el documento de condiciones definitivas, capítulo III, aspectos habilitantes, numeral 2. De orden financiero (Capacidad financiera), establece claramente la forma en la cual serán evaluados los indicadores en el caso de propuestas conjuntas:

*“En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.”*

En este sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera realizada para el proceso en mención cumple con los requisitos establecidos en el documento de condiciones definitivas aplicable al proceso.

Por otra parte, es importante indicar que la metodología aplicada en el presente proceso es coherente con las metodologías o formas de calcular los indicadores financieros establecidas por la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, conforme al numeral 5.4 del *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación*, que define las metodologías para el cálculo de indicadores financieros en proponentes plurales.

Ahora bien, en lo que respecta a su observación referente a:

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Lo anterior, máxime cuando, tanto en consorcios como uniones temporales la entidad, ha indicado en el numeral 2° del Capítulo I, que los integrantes de la figura asociativa responden solidariamente:

*"Unión temporal: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal." (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

(...)

*"Consortio: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma oferta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman". (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Así mismo lo dispuso el literal "e" del Capítulo III de la Invitación, que de manera específica señaló:

*"Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a LA PREVISORA S.A. Se debe señalar sea el caso que corresponda que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento." (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Se debe aclarar que la forma de constitución del proponente plural, así como la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato, no guarda ninguna relación con los aspectos habilitantes de orden financiero. Puesto que los índices financieros se solicitan en aras de validar la situación económica y operativa de la Empresa, mientras que la regla de solidaridad en la ejecución contractual busca que, si un proponente se presente en una figura asociativa, la misma responda por la ejecución del contrato de manera solidaria y por las sanciones de conformidad con la figura asociativa elegida para la presentación de la propuesta, puede ser, Unión Temporal o Consorcio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que La Previsora fue clara en la forma de evaluar la capacidad financiera de las ofertas presentadas por uniones temporales y/o consorcios, por tal razón, se mantiene la evaluación financiera publicada.

## OBSERVANTE No. 9: PEARS SOLUTION

### OBSERVACIÓN No.9:

Buenos días,

Respecto a la observación: Así mismo, la información allegada no puede ser descargada debido a la confidencialidad y reserva sobre la misma, por tanto, fueron remitidas las claves y descargados los archivos en aras de facilitar su visualización.

No es correcto que los archivos se encuentren descomprimidos, para este caso tomamos la oferta de Open Group, único oferente habilitado en el proceso:

... > Escritorio > PROPUESTAS > PROPUESTAS > 01. OPEN GROUP > 00. CORREO 1 -HABILITANTES PARTE 1

| Nombre                   | Modificado   | Modificado...    | Tamaño del ar... | Compartir  | Actividad |
|--------------------------|--------------|------------------|------------------|------------|-----------|
| Habilitantes Parte 1.rar | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C. | 17,0 MB          | Compartida |           |
| Tabla de Contenido.pdf   | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C. | 109 KB           | Compartida |           |

El archivo en la carpeta está comprimido, y al abrirlo no permite la lectura de los documentos internos, solo visualizar la lista de los mismos:

**RESPUESTA:** En relación con la observación sobre el acceso a los documentos compartidos entre los proponentes, se precisa realizar las siguientes aclaraciones técnica:

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

La plataforma utilizada para la gestión documental (compartir los documentos con los oferentes) es **Microsoft SharePoint**, la cual permite la visualización en línea de archivos sin necesidad de descarga, siempre que se cumplan ciertas condiciones. En este caso, los archivos fueron compartidos por los oferentes en formato comprimido (.zip) y protegidos con contraseña, lo que requiere que el usuario cuente con la clave correspondiente para acceder a su contenido y la misma les fue remitida desde el inicio de la solicitud.

En la misma medida, y en atención a las solicitudes remitidas por algunos proponentes, se generó mesa de trabajo el día 01 de septiembre con los oferentes, y tal y como consta en grabación, se procedió a solicitar que uno de los interesados compartiera pantalla en aras de observar el error que les reportaba en el acceso a la información. Encontrándose, que era posible acceder a las propuestas en debida forma.

Así mismo, desde el área de tecnología, se realizaron varias mesas de trabajo en aras de validar que todas las carpetas se visualizaran de manera correcta.

Así las cosas, los oferentes tuvieron el término oportuno para visualizar y revisar las propuestas presentadas; en conclusión, si bien SharePoint no permite la visualización directa de archivos comprimidos cifrados, como usted lo indica, existen mecanismos dentro del ecosistema de Microsoft 365 que permiten su apertura en línea, como la integración con OneDrive (sincronización de la carpeta) y aplicaciones de Office Online, temas que son de conocimiento de las empresas que se dedican aspectos de tecnología, como la observante.

Por tanto, sí fue técnicamente posible acceder a los documentos, puesto que se remitieron las contraseñas de los archivos.

Por otra parte, es importante indicar que el desconocimiento en el uso de la herramienta no implica que La Previsora S.A., no haya otorgado los medios necesarios para acceder a la información.

#### **OBSERVACIÓN 10: LINALCA** **OBSERVACIÓN No.10:**

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

##### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

##### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Señores  
**LA PREVISORA S.A.**  
Ciudad.

Asunto: Observaciones a Informe de evaluación **INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 2025** cuyo objeto consiste en: “Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI”

#### Observación Régimen jurídico aplicable al proceso

El presente proceso, según lo establecido en el numeral 14 de los pliegos de condiciones, se rige por el derecho privado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, resultan aplicables las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, así como el Manual Interno de Contratación de La Previsora S.A., el cual fue expresamente aceptado por los oferentes con la sola presentación de la oferta.

Bajo este marco jurídico, es indispensable que el proceso garantice los principios de transparencia, igualdad de condiciones, libre concurrencia y selección objetiva, pilares rectores de la contratación pública y privada con recursos estatales.

En atención a lo anterior, presentamos la siguiente observación:

A la fecha, la entidad no ha publicado la sustentación correspondiente respecto de las ofertas que no cumplieron con la presentación dentro del término establecido. Observamos que más de un oferente ha sido Rechazada por estas circunstancias, por lo cual solicitamos se precise de manera clara cómo se realizó la validación de los señores Open Group ya que dicha propuesta en el acta de cierre tiene la anotación que se evidencia el incumplimiento del cronograma llegando a las 13:00:01, toda vez que no cumplían con el requisito de entrega oportuna.

Lo anterior con el fin de salvaguardar la transparencia y la igualdad de condiciones entre todos los proponentes, y para que no quede duda sobre la forma en que se aplicaron las causales de rechazo previstas en los pliegos.

#### Extemporaneidad en la presentación de ofertas

La propuesta constituye un acto jurídico integral e indivisible, que refleja la manifestación de voluntad del oferente en aspectos jurídicos, técnicos y económicos. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que no es posible fragmentar la oferta ni admitir complementaciones extemporáneas (CE, Sección Tercera, Rad. 68001-23-31-000-2001-01743-01).

Cuando un proponente allega cualquier componente de la propuesta por fuera del plazo fijado en el cronograma, se entiende que no cumplió con los requisitos de forma y oportunidad, lo que configura una causal objetiva de rechazo conforme al numeral 4 del pliego de condiciones. Permitir el ingreso de documentos después de la hora límite vulnera el principio de igualdad, pues concede a un oferente ventajas indebidas frente a los demás.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

### Propuestas parciales o incompletas

El numeral 20 de las causales de rechazo establece que no se aceptarán propuestas parciales, es decir, aquellas que no contemplen integralmente el objeto, alcance y condiciones del contrato. Una oferta incompleta —ya sea porque no allega todos los documentos requeridos o porque algunos se entregan de manera tardía— carece de eficacia y debe ser rechazada.

Aceptar una propuesta incompleta equivale a alterar las reglas de juego fijadas en los pliegos, afectando la pluralidad y la transparencia. Además, la presentación de una oferta fragmentada contradice la naturaleza misma del proceso competitivo, en el que todos los proponentes deben participar en igualdad de condiciones.

### Ofertas condicionadas

El numeral 14 de las causales de rechazo prevé expresamente que las propuestas condicionadas no serán admitidas. Una oferta condicionada se configura cuando el proponente supedita su cumplimiento a exigencias diferentes a las previstas en los pliegos o introduce requisitos no contemplados en las condiciones definitivas.

En este caso, la existencia de condicionamientos frente a las características mínimas de los bienes o servicios solicitados implica una alteración sustancial de la propuesta, lo que debe derivar en su rechazo. Permitir lo contrario abriría la puerta a negociaciones individuales en detrimento de la igualdad entre oferentes y la selección objetiva.

En conclusión y con base en lo anterior, solicitamos que la entidad tenga en cuenta estas observaciones en el proceso de evaluación y tome las decisiones que correspondan frente a las ofertas que incurrir en las causales de rechazo señaladas. Ello no solo asegura la coherencia con el marco normativo aplicable, sino que además protege la transparencia y la confianza en el proceso contractual.

**RESPUESTA:** En atención a su observación, se indica que durante el desarrollo del proceso se garantizó el trato igualitario a todas las propuestas presentadas, evaluándolas de manera objetiva y uniforme. Para tal efecto, se verificaron de manera rigurosa los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y se consideraron, entre otros aspectos, las causales de rechazo previstas en los documentos del proceso.

Ahora bien, respecto de las propuestas que evidencian correos con horas posteriores al cierre de esta, como lo es la presentada por OPEN GROUP, se tiene que los mismos, de conformidad con la evaluación realizada corresponden archivos remitidos mediante otros correos llegados en tiempo, tal y como se puede evidenciar a continuación:

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

|                                                                                                                                              |                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>RV: CALIFICABLE Parte 1 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 --...</b><br>No suele recibir correo electrónico de   | <br><b>lunes 13:02</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>CALIFICABLE Parte 8- INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 202...</b><br>No suele recibir correo electrónico de     | <br><b>lunes 13:01</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>CALIFICABLE Parte 8- INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 202...</b><br>No suele recibir correo electrónico de     | <br><b>lunes 13:01</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>CALIFICABLE Parte 7 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 202...</b><br>No suele recibir correo electrónico de    | <br><b>lunes 12:59</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>CALIFICABLE Parte 3 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 202...</b><br>No suele recibir correo electrónico de    | <br><b>lunes 12:59</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>RV: CALIFICABLE Parte 4 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 --...</b><br>No suele recibir correo electrónico de   | <br><b>lunes 12:56</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>CALIFICABLE Parte 5 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 202...</b><br>No suele recibir correo electrónico de    | <br><b>lunes 12:55</b>   |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>CALIFICABLE Parte 5 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 2025 O...</b><br>No suele recibir correo electrónico de | <br><b>lunes 12:55</b> |
| Diana Valentina Gomez Uribe<br><b>RV: CALIFICABLE Parte 1 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 --...</b><br>No suele recibir correo electrónico de   | <br><b>lunes 12:51</b> |

En este sentido, el acta de cierre estableció, que los correos allegados fuera de término no se tendrían en cuenta para la evaluación, tal y como se detalla a continuación: *“De la anterior evidencia, es importante precisar que, si bien tres (3) de los correos del pantallazo anterior aparecen remitidos fuera término; de acuerdo con la información reportada por la Subgerencia de Infraestructura y Servicios TI, solo uno de los correos allegados de fecha lunes 11 de agosto de 2025 con hora 13:02, fue recibido por el servidor de LA PREVISORA S.A. a las 13:00:01, por lo cual, el mismo no será tenido en cuenta para la evaluación.*

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Los demás correos, fueron allegados en las siguientes horas:

| Received           | HORA COLOMBIA | SenderAddress         | RecipientAddress             | Subject                                                                |
|--------------------|---------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 11/08/2025 00:01.4 | 13:00:01      | dgomez@opengroups.com | contratacion@previsor.gov.co | RV: CALIFICABLE Parte 1 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 - 2025 OPEN GROUP |
| 11/08/2025 57:43.4 | 12:57:43      | dgomez@opengroups.com | contratacion@previsor.gov.co | CALIFICABLE Parte 8- INVITACIÓN ABIERTA No. 008 - 2025 OPEN GROUP S.A. |
| 11/08/2025 56:55.5 | 12:56:55      | dgomez@opengroups.com | contratacion@previsor.gov.co | CALIFICABLE Parte 8- INVITACIÓN ABIERTA No. 008 - 2025 OPEN GROUP S.A. |

- Evidencia del correo allegado fuera de término:

|                    |          |                       |                              |                                                        |
|--------------------|----------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 11/08/2025 00:01.4 | 13:00:01 | dgomez@opengroups.com | contratacion@previsor.gov.co | RV: CALIFICABLE Parte 1 - INVITACIÓN ABIERTA No. 008 - |
|--------------------|----------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|

Nota: La información antes indicada fue tomada de los servidores de LA PREVISORA S.A., de acuerdo con el reporte remitido por parte de la Subgerencia de Infraestructura y Servicios TI.

(...)

Lo anterior, sin perjuicio que la información contenida en el correo pueda evidenciarse en cualquiera de los archivos y/o anexos allegados en término, y por tanto puedan ser tenidas en cuenta para la evaluación del proceso." (subraye y negrilla fuera de texto)

En la misma medida, dentro del acta de cierre, se evidencio el contenido de los correos, en aras de dejar trazabilidad de que contenía la información del correo allegado fuera de término.

Ahora bien, respecto de que la propuesta se encuentra en causal de rechazo por estar "incompleta y/o parcial y/o condicionada", se tiene que su afirmación no corresponde a la realidad de la propuesta presentada, puesto que, los documentos allegados fuera de término habían sido remitidos en otro correo, el cual fue allegado al servidor de la Entidad dentro del término establecido para ello.

Por consiguiente, las condiciones establecidas en el informe definitivo no serán modificadas.

## OBSERVACIÓN 11: PEAR SOLUTION

De nuevo me permito solicitar acceso completo a las ofertas de los demás oferentes. Cuando intentamos revisar los aspectos calificables del oferente Open Group no permite la visualización:



La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsor.gov.co](mailto:contactenos@previsor.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisor@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisor@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA



**RESPUESTA:** Se solicita de manera respetuosa, remitirse a la respuesta otorgada a la Observación No. 9.

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
**[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)**

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

## OBSERVANTE 12: PEARS SOLOMBIA

### OBSERVACIÓN

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la oferta publicada el link compartido por ustedes en donde se puede revisar la oferta realizada por los diferentes proponentes, nos permitimos realizar las siguientes observaciones para que puedan ser tenidas en cuenta de manera transparente y objetiva en el marco del presente proceso de contratación:

## 1. PROPONENTE: OPEN GROUP SAS

### 1.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

#### 1.1.1 Experiencia

Se observa que el oferente Open Group certifica su experiencia con un único certificado:

| ANEXO 5 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE<br>INVITACIÓN ABIERTA No. 008 de 2025                            |           |                                                                                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |                                                                                                                |                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO: Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI. |           |                                                                                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |                                                                                                                |                                                                                                   |
| Certificación No.                                                                                        | Folio (s) | Entidad Contratante                                                               | No de Contrato | Con el fin de cumplir con la experiencia técnica habilitante, el proponente deberá adjuntar con su certificación de experiencia técnica, una copia de los contratos o pólizas de las empresas públicas o privadas Nacionalizadas en las que se acredite experiencia. | De objeto y/o alcance dentro del ítem o ítems a los que se presenta la oferta, dando a entender la experiencia en servicios de arrendamiento de equipos de cómputo bajo la modalidad de Daas (Dispositivos como servicio) y mesa de servicios TI. | La sumatoria de los ítems (3) certificación técnica, deberá ser total o superior al cien por ciento (100%) del promedio de calificación de los ítems de experiencia técnica. | Deben haber sido, escritas, validadas y finalizadas dentro de los meses (3) (tres), anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. | Por la empresa en uno de los contratos o pólizas habilitantes el documento en máximo 1 (uno) millar de folios. | La duración o plazo de cada uno de los contratos certificados no puede ser inferior a un (1) año. |
| 1*                                                                                                       |           | Cosmitet Ltda Corporación De Servicios Médicos<br>Internacionales Them Y Cia Ltda |                | Empresa Privada Nacional                                                                                                                                                                                                                                             | *CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS (Daas), ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, SOPORTE Y MESA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA PARA COSMITET LTDA.                                                                                                              | \$ 34.160.225.150                                                                                                                                                            | Fecha inicio: 28-02-2022<br>Fecha final: 28-02-2025                                                                                           | 2300                                                                                                           | 3 años                                                                                            |

En la certificación aportada se observa que Cosmitet certifica a Open Group un contrato cuyo objeto es: “Contrato de arrendamiento de equipos (DaasS), administración, gestión, soporte y mesa de servicios de tecnología para Cosmitet Ltda”, por valor total de

\$34.160.225.150 incluido IVA, sin embargo detalla que existen tres Otrosí:

| No. Otrosí  | Valor de Adición | Cantidad Equipos | Ubicación Final |
|-------------|------------------|------------------|-----------------|
| Otrosí No 1 | \$22.752.118.674 | 1530             | DUMIAN MEDICAL  |
| Otrosí No 2 | \$8.136.560.000  | 550              | DUCOT           |
| Otrosí No 3 | \$3.271.546.476  | 220              | COSMITET        |

Al verificar información en la web sobre Dumian Medical se encuentra que es una empresa independiente de Cosmitet

Dumian: <https://empresas.portafolio.co/DUMIAN-MEDICAL-SAS.html>

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

### Datos de contacto de Dumian Medical S A S

#### Ayuda

**NIT:** 8050277431

**DIRECCIÓN:** CARRERA 31 10 250

**CIUDAD:** YUMBO

**DEPARTAMENTO:** VALLE

**TELÉFONO:** 3136560614

**VENTAS:** [Ver evolución en ventas](#)

**ACTIVIDAD:** Actividades de hospitales y clínicas con internación

**Cosmitet:** <https://empresas.portafolio.co/COSMITET-LTDA-CORPORACION-SERVICIOS-MEDICOS-INTERNACIONALES-THEM->

### Datos de contacto de Cosmitet Ltda

#### Ayuda

**NIT:** 8300232021

**DIRECCIÓN:** CALLE 64 G 88 A 88

**CIUDAD:** BOGOTÁ

**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ

**TELÉFONO:** 6017422299

**VENTAS:** [Ver evolución en ventas](#)

**ACTIVIDAD:** Actividades de hospitales y clínicas con internación

[CIA.html](#)

Por lo tanto, no es posible que Cosmitet NIT 830023201-1 pueda certificar contratos correspondientes a terceros, que según la misma certificación para Dumian Medical NIT 805027743-1 corresponde al Otrosí 1 por un valor de \$22.752.118.674. Por su parte, el Otrosí 2 corresponde a Ducot NIT 900775143-5, del cual se encuentra que es una unión temporal entre Dumian Medical y Cosmitet, y tiene un valor de \$8.136.560.000; finalmente el Otrosí 3 es el único correspondiente a Cosmitet y tiene un valor de \$3.271.546.476.

Nos permitimos solicitar a La Previsora que tome únicamente como válido este último valor, que es el que Cosmitet puede certificar, y la experiencia total aportada por el oferente open Group sería de \$3.271.546.476, valor que No cumple con el mínimo habilitante, por lo tanto, debe declararse que esa oferta NO CUMPLE.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A.**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

### 1.1.2 Experiencia

Respecto a la Unión Temporal Ducot, según el siguiente enlace:

[https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/document\\_library/get\\_file?uuid=d\\_3905977-d752-d7ff-2184-31f237e6574a&groupId=6098902](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=d_3905977-d752-d7ff-2184-31f237e6574a&groupId=6098902)

Para el 8 de octubre de 2024 la unión temporal ya no existía:

Cartagena, agosto 16 de 2024

**OSVALDO ORTEGA BELEÑO**  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. 8 de octubre de 2024.

Visto el informe Secretarial que antecede y siendo ello así, se tiene que en cuanto a la demandada **UNION TEMPORAL DUCOT**, la notificación ordenada en audiencia pasada del 8 de agosto del 2023 no fue posible por el rechazo del correo electrónico. Igualmente, el apoderado de la parte demandante informa bajo la gravedad de juramento que desconoce el sitio físico donde opera, pues la información que ha investigado es que la unión se terminó en razón a que ellos estaban prestando servicios por vía de concesión en la clínica del Bosque. El apoderado informó:

"Encontrándome dentro del término legal conferido, mediante el presente escrito acudo ante su digno despacho con el fin de manifestarle que la UNION TEMPORAL DUCOT ya no existe, y por tal motivo debe seguirse adelante con el proceso con las dos demandadas que quedan con la empresa DUMIAN MEDICAL y COSMITET LTDA. Que son las entidades que conformaban la unión para mayor claridad del despacho me permito adjuntar correo donde se observa que el correo electrónico de la UNION TEMPORAL DUCOT YA NO EXISTE. De igual manera manifestamos bajo la gravedad de juramento que desconocemos el sitio físico donde opera esta UNION TEMPORAL pues la información que hemos investigado es que la unión se terminó en razón a que ellos estaban prestando servicios por vía de concesión en la Clínica del Bosque".

Sin embargo, el certificado de experiencia aportado por el oferente Open Group SAS afirma que el contrato total, incluyendo el Otrosí 2 que corresponde a dicha unión temporal se prestó hasta el 28-02-2025. Debido a las inconsistencias que se presentan en el certificado de experiencia, se debe declarar como no válido, y por tanto declarar que la oferta NO CUMPLE.

**RESPUESTA:** En atención a la observación realizada, la compañía requirió al proponente Open Group SAS, aclarar lo pertinente al certificado de experiencia aportado, sobre lo cual remitió respuesta el día 04 de septiembre del 2025 a través del correo electrónico sustentando lo siguiente:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

1. La certificación contractual aportada por OPEN GROUP S.A.S., corresponde a una declaración y soporte de una relación civil y comercial, que puede ser verificada por la PREVISORA S.A. en cualquier momento, pues aceptamos y firmamos el anexo de tratamiento y protección de datos personales donde autorizamos expresamente según el literal o del capítulo III del documento de condiciones definitivas que se pueda “i) Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales”, por lo cual tenemos conocimiento de que la PREVISORA S.A. confirma de manera directa la información aportada en la certificación de experiencia aportada junto con la oferta y que de esta manera pueden ratificar y tener certeza sobre el alcance del contrato, la cantidad de equipos arrendados y otros aspectos relevantes, basándose en la documentación y la información de primera mano, verificada y confirmada por los responsables directos de la vigilancia y supervisión del contrato.

2. Ahora bien, es importante resaltar que en el contexto del derecho colombiano, la buena fe en la contratación estatal es un principio fundamental que rige la interpretación y ejecución de los contratos. Conforme lo anterior, nos permitimos indicar que en nuestro poder existen los siguientes documentos que están sujetos a confidencialidad conforme a la Sección 11 – 11.1., como se ilustra a continuación:

## SECCIÓN 11. CONFIDENCIALIDAD

**11.1. Confidencialidad:** Los términos y condiciones de este Contrato y sus anexos, son confidenciales. Por su parte, se entenderá por información confidencial, cualquier pieza de información de naturaleza privada, incluyendo, pero sin limitarse a, información de carácter técnico, comercial, jurídico, o contable; sobre la cual su titular (Parte reveladora), en consideración a la sensibilidad de su contenido, pudiese restringir su acceso, circulación y oportunidad de divulgación, así como aquella sobre la cual no existe una obligación de revelar al público (“Información Confidencial”). Las Partes darán a la información confidencial el tratamiento que dan a su propia información confidencial. En consecuencia, ninguna de las

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

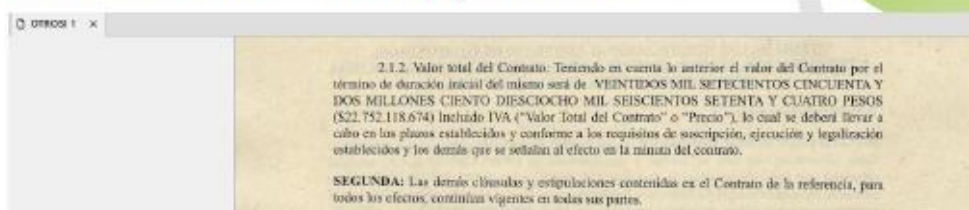
**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

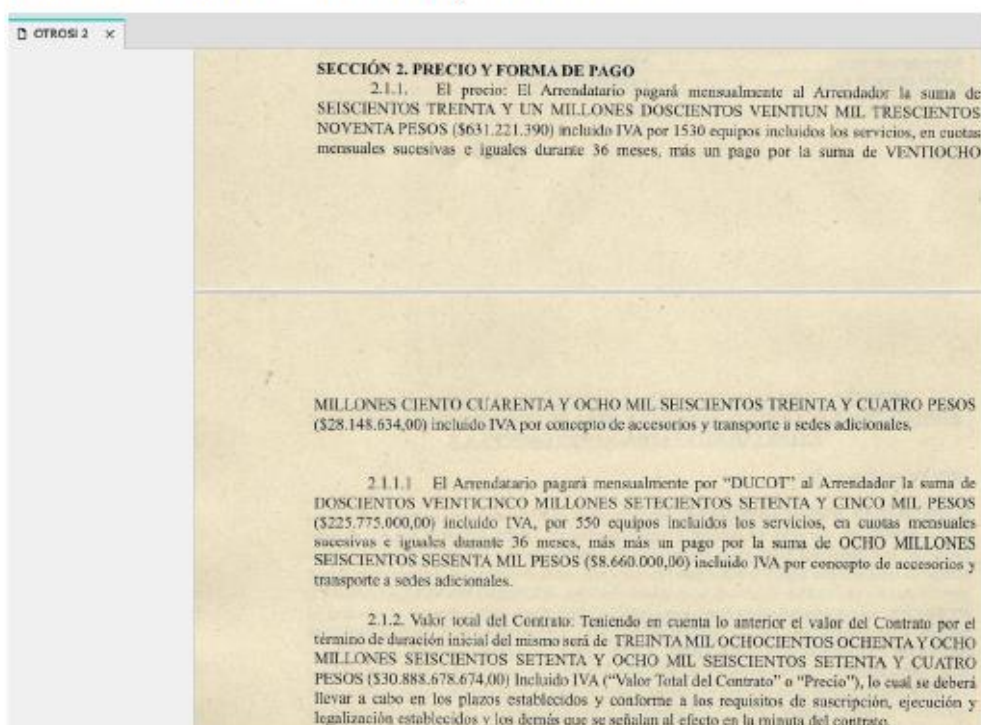
Sin embargo, pese a la confidencialidad del documento Open Group remitió apartados de la información referente al valor del contrato de la siguiente manera:



- Otro Si No. 01 suscrito entre COSMITET LTDA y OPEN GROUP S.A.S.



- Otro Si No. 02 suscrito entre COSMITET LTDA y OPEN GROUP S.A.S.



- Otro Si No. 03 suscrito entre COSMITET LTDA y OPEN GROUP S.A.S.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

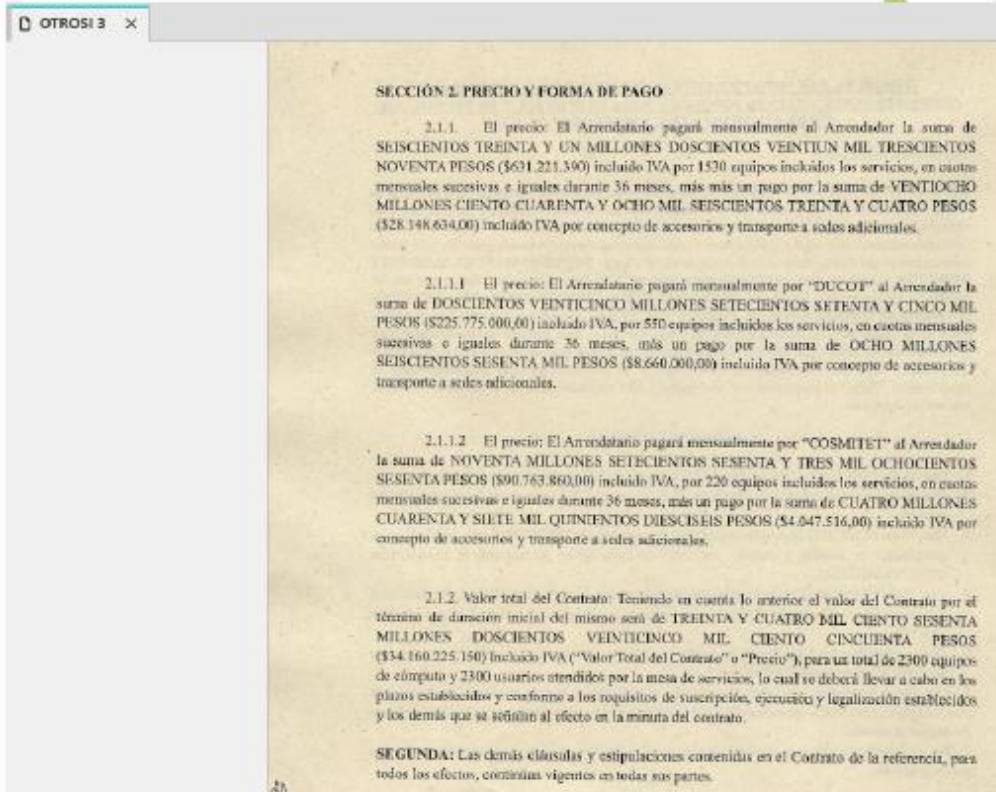
**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**



Para acreditar lo antes referido, el oferente Open Group SAS, remite certificación suscrita por el revisor fiscal donde se evidencia el valor total del contrato:

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que la Empresas Cosmitet Ltda suscribió un contrato con Open Group SAS que fue firmado el 05 de noviembre de 2021 y que tuvo como fecha de inicio el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2025. Así mismo, se certifica que el contrato fue por \$34.160.225.150 incluido IVA y los recaudos se realizaron entre los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Se firma en Cali al primer día del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

  
JULIAN OSIRIS AGUIRRE ARIAS  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 87630-T

Adicionalmente, aportaron la tarjeta profesional del revisor fiscal, la cual fue validada mediante consulta web, obteniendo la correspondiente certificación de la junta central de contadores y se constato su registro en la correspondiente cámara de comercio.

### Observación 1.2.1

#### ANEXO NO. 6: Cumplimiento Especificaciones Técnicas

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 6 (mínimo habilitante), la entidad solicitó un monitor con un tamaño mínimo de 24" y con características específicas:

| Pantalla |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tamaño   | Monitor corporativo o profesional FULL HD IPS de 24" Pulgadas a una tasa de refresco de 120 hz, con altura graduable y ajustable en ángulo con funcionalidad de inclinación, compatible con el puerto HDMI y Display Port, fecha de fabricación 2024. |

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7551 | Bx Bogotá: (+57) 601 348 534

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Apoyo: Dr. Bethlem Monroy

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

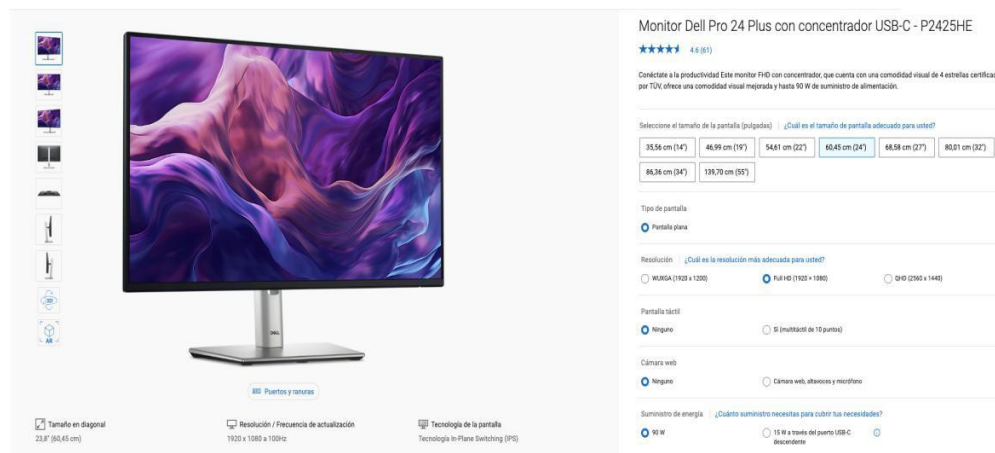
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

El proponente OPEN GROUP ofertó el monitor referencia P2425HE, cuya medida

exacta es de 23.8". Esta información se verificó en la página oficial de la marca DELL, donde se detallan las especificaciones del producto ofrecido.

Link: <https://www.dell.com/es-es/shop/monitor-dell-pro-24-plus-con-concentrador-usb-c-p2425he/apd/210-bmjb/monitores-y-accesorios>



En atención al análisis efectuado sobre la oferta presentada, se advierte que la especificación del monitor ofertado se encuentra por debajo del mínimo exigido en los pliegos de condiciones, circunstancia que constituye un incumplimiento frente a los requisitos habilitantes establecidos por la entidad.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación, solicitamos de manera respetuosa se califique la propuesta en mención como **NO CUMPLE**, toda vez que el oferente no satisface en su integridad los requisitos mínimos obligatorios previstos para la habilitación de las ofertas.

**RESPUESTA:** La Previsora remitió la observación allegada al oferente Open Group SAS quien remitió respuesta en los siguientes términos:

----- Espacio en blanco -----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

2. Entrando en materia, se ha planteado que OPEN GROUP S.A.S. condicionó la oferta al mencionar un modelo de periféricos que no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo 6. Para el caso en concreto, se cuestiona que supuestamente el modelo ofertado para el mouse no cumple con los 1.200 DPI exigidos como requisito mínimo del Anexo 6.

Al respecto, se tiene que la génesis de nuestra oferta radica en un acompañamiento constante del fabricante al cual representamos en Colombia en el máximo nivel. Dicho acompañamiento, nos dio la oportunidad de materializar un “Configure To Order - CTO”, lo que en palabras más sencillas, significa, una configuración a la medida del cliente final.

La materialización del “CTO” se dio gracias a la relevancia que tiene la PREVISORA S.A. para nuestra compañía, no está demás indicar que otros aspectos también influyeron en dicha determinación empresarial, entre ellos: el valor de este proceso; la cantidad de equipos a suministrar y la condición de que los equipos sean nuevos.

Dicho todo lo anterior, como proponentes damos un parte de tranquilidad a la Entidad, a la cual le suministraremos los equipos y periféricos hechos a la medida de la Entidad los cuales cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo 06 y del Anexo 18. En este punto, se recalca que OPEN GROUP S.A.S. no está modificando la información diligenciada y aportada del Anexo 6 y del Anexo 18, solamente se está explicando en que consiste la modalidad “CTO” y el impacto favorable de la misma en su organización.

Adicionalmente, La Previsora cuenta con la certificación emitida por el fabricante DELL que acredita lo antes descrito, dicho documento no será publicado por La Previsora S.A como quiera que cuente con restricción de confidencialidad.

### **Observación ANEXO NO. 18: Características Técnicas adicionales**

En el documento Anexo 18 Características técnicas adicionales, La Previsora solicita: Monitor corporativo o profesional 1920 x 1080 up to 100 Hz de 23,5 Pulgadas LED, con altura graduable y ajustable en ángulo con funcionalidad de inclinación y pivote compatible con el puerto HDMI del portátil, fecha de fabricación 2024.

Se observa que el monitor ofertado por Open Group cumple con las características adicionales puntuables, sin embargo, no cumple con el mínimo habilitante establecido en el Anexo 6: Monitor corporativo o profesional FULL HD IPS de 24 Pulgadas LED, con altura graduable y ajustable en ángulo con funcionalidad de inclinación, compatible con el puerto HDMI del portátil, fecha de fabricación 2024 o posterior. El Anexo 18 calificable no reemplaza el Anexo 6 habilitante, y por lo tanto solicitamos a La Previsora declarar que la oferta de Open Group NO CUMPLE con el mínimo habilitante.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Se observa que el Anexo No.6 (requisitos habilitante) exige un monitor mínimo de 24 pulgadas, la referencia Dell Pro 24 Plus USB-C Hub Monitor – P2425HE ofertada por el oferente OPEN GROUP no cumple con la medida, lo que indica que No Cumple con el habilitante. Dicho lo anterior la entidad no debería otorgar puntaje al oferente puesto que como requisito mínimo no cumple. Cabe anotar que un requisito puntuable no elimina un requisito mínimo habilitante, por tal motivo el monitor ofertado tanto para el habilitante debería cumplir con el total de las especificaciones: Tamaño mínimo de 24 pulgadas y pivote

Dicho lo anterior el oferente se encuentra incumpliendo

**Respuesta:** En concordancia con lo remitido para la respuesta anterior se resalta lo siguiente:

Dicho todo lo anterior, como proponentes damos un parte de tranquilidad a la Entidad, a la cual le suministraremos los equipos y periféricos hechos a la medida de la Entidad los cuales cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo 06 y del Anexo 18. En este punto, se recalca que OPEN GROUP S.A.S. no está modificando la información diligenciada y aportada del Anexo 6 y del Anexo 18, solamente se está explicando en que consiste la modalidad “CTO” y el impacto favorable de la misma en su organización.

La Previsora cuenta con la certificación emitida por el fabricante DELL que acredita lo antes descrito para efecto de Monitores, teclados, mouse y accesorios.

### Observación 1.2.1.

#### Numeral 3.3 Certificaciones

En el numeral 3.3 certificaciones del documento de Condiciones Definitivas se solicita:

- **EL PROPONENTE** debe adjuntar con su propuesta una certificación del fabricante donde garanticen y certifiquen el detalle del informe de pruebas MIL-STD810H para equipos portátiles, con las siguientes pruebas: En Laptops: Altitud, Temperaturas Altas, Temperaturas Bajas, Impacto térmico, Humedad, Arena y Polvo, Ingreso de partículas, Vibración, Impacto mecánico y Congelación/Descongelación.

En la documentación aportada por el Oferente Open Group no se encuentra el detalle del informe de pruebas MIL-STD810H, por lo tanto, nos permitimos solicitar a La Previsora que la oferta sea calificada como NO CUMPLE, toda vez que este es un requisito habilitante.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

## RESPUESTA: Sobre la certificación MIL-STD810H

Este cumplimiento fue certificado por el fabricante y forma parte de la documentación técnico habilitante entregada por el oferente. Por tanto, no es correcto afirmar que no se aportó dicha información, ya que está contenida en los documentos de soporte técnico y certificaciones incluidas en la propuesta.

### Observación 1.2.1

#### Numeral 3.3 Certificaciones

La entidad PREVISORA SA en la Adenda No. 5 bajo el presente numeral 3.3 Certificaciones, requiere lo siguiente:

(...) *EL PROPONENTE deberá acreditar que cuenta con certificación vigente ISO-IEC27001 2013 o superior, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente invitación. Para verificar el cumplimiento debe aportar la certificación solicitada. (...)*

Así las cosas y entendiendo el objeto del presente proceso de contratación que es:

*(...) Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI. (..)*

Bajo este contexto, se evidencia que las certificaciones aportadas por el proponente **OPEN GROUP S.A.S.** no se encuentran debidamente relacionadas con el objeto contractual definido por la entidad. En efecto, la certificación ISO 27001:2022 presentada por dicho oferente se encuentra limitada a:

*“Servicios de tecnología que incluyen implementación, soporte, administración y monitoreo de soluciones de Infraestructura de TI, Seguridad Informática, Comunicaciones Avanzadas y Video IP”.*

Tal como resulta evidente, el alcance del objeto certificado en la referida ISO 27001:2022 no guarda una relación directa con el objeto del proceso, en tanto no contempla de manera expresa el **arrendamiento de equipos de cómputo ni la gestión integral de servicios de TI**, requisitos exigidos de forma literal por la entidad en el pliego y sus adendas.

De conformidad con lo previsto en el **pliego de condiciones y/o reglas de participación**, así como en los documentos adicionales, los requisitos habilitantes constituyen condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento, respecto de las cuales no procede subsanación cuando no se acreditan en debida forma. Así mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que el incumplimiento de estos requisitos conlleva a la imposibilidad de considerar la oferta como hábil dentro del proceso de selección, so pena de desconocer los principios de **transparencia, igualdad y selección objetiva** consagrados en la Ley 80 de 1993.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

En consecuencia, y atendiendo a la exigencia expresa contenida en la Adenda No. 5, numeral 3.3, se solicita de manera respetuosa a la entidad que la propuesta presentada por el oferente **OPEN GROUP S.A.S.** sea calificada como **NO CUMPLE**, en razón a que no satisface de forma íntegra la condición mínima habilitante establecida.

**RESPUESTA:** Respecto a la observación presentada sobre la certificación ISO/IEC 27001:2022 aportada por el oferente OPEN GROUP S.A.S., es preciso aclarar que dicha certificación sí guarda relación funcional y técnica con el objeto del proceso contractual, el cual corresponde a la contratación del servicio integral de arrendamiento de equipos de cómputo y gestión de servicios de TI.

La certificación en mención abarca actividades como:

“Implementación, soporte, administración y monitoreo de soluciones de Infraestructura de TI, Seguridad Informática, Comunicaciones Avanzadas y Video IP.”

Estas actividades están directamente vinculadas con el objeto contractual por las siguientes razones:

**Infraestructura de TI:** El arrendamiento de equipos de cómputo forma parte de la infraestructura tecnológica de una organización. Su gestión implica soporte, administración y monitoreo, tal como lo contempla la certificación.

**Seguridad Informática:** Es un componente esencial en la gestión de servicios de TI, especialmente cuando se trata de dispositivos corporativos bajo esquemas como DaaS (Device as a Service), donde la protección de la información es crítica.

**Soporte y administración:** Son funciones clave en la operación de servicios de TI, que incluyen atención a usuarios, mantenimiento preventivo y correctivo, y administración de activos tecnológicos.

Adicionalmente, es importante precisar que LA PREVISORA S.A. no exige que el objeto certificado coincida literalmente con el objeto contractual, sino que esté relacionado funcionalmente, lo cual se cumple plenamente en este caso.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

Por tanto, no procede declarar el incumplimiento por este motivo, y la certificación aportada debe considerarse válida dentro del marco técnico habilitante establecido por la Entidad.

### Observación:

Respuesta: **Sobre la certificación ISO/IEC 27001**

Respecto a la observación presentada sobre la certificación ISO/IEC 27001:2022 aportada por el oferente OPEN GROUP S.A.S., es preciso aclarar que dicha certificación sí guarda relación funcional y técnica con el objeto del proceso contractual, el cual corresponde a la contratación del servicio integral de arrendamiento de equipos de cómputo y gestión de servicios de TI.

La certificación en mención abarca actividades como:

“Implementación, soporte, administración y monitoreo de soluciones de Infraestructura de TI, Seguridad Informática, Comunicaciones Avanzadas y Video IP.”

Estas actividades están directamente vinculadas con el objeto contractual por las siguientes razones:

**Infraestructura de TI:** El arrendamiento de equipos de cómputo forma parte de la infraestructura tecnológica de una organización. Su gestión implica soporte, administración y monitoreo, tal como lo contempla la certificación.

**Seguridad Informática:** Es un componente esencial en la gestión de servicios de TI, especialmente cuando se trata de dispositivos corporativos bajo esquemas como DaaS (Device as a Service), donde la protección de la información es crítica.

**Soporte y administración:** Son funciones clave en la operación de servicios de TI, que incluyen atención a usuarios, mantenimiento preventivo y correctivo, y administración de activos tecnológicos.

Adicionalmente, es importante precisar que LA PREVISORA S.A. no exige que el objeto certificado coincida literalmente con el objeto contractual, sino que esté relacionado funcionalmente, lo cual se cumple plenamente en este caso.

Por tanto, no procede declarar el incumplimiento por este motivo, y la certificación aportada debe considerarse válida dentro del marco técnico habilitante establecido por la Entidad.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

## OBSERVANTE 13. OPEN GROUP

### OBSERVACIÓN 13.

RE: Solicitud ofertas Proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025

**D** Diana Valentina Gomez Uribe <dgomez@opengroups.com>  
 Para: Freddy Palacios Gonzalez; contratación; NATHALY ANDREA MUNOZ GARRIDO  
 CC: JUAN MANUEL GARCIA PINZON; LUISA MARIA PAEZ; CAROLINA GIRALDO; SERGIO SUAREZ NIVIA; ANGEL ANDRES NEIRA; YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA; y 4 más  
 Mar 02/09/2025 16:39

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Observaciones Previsora.pdf 1 MB ThinkCentre\_M75s\_Gen\_5\_Spec... 1 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - laprevisora Guardar todos los datos adjuntos

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de dgomez@opengroups.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo.

Asunto: Observaciones informe de evaluación – Ofertas presentadas en el proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025

Respetados señores La Previsora S.A.

En calidad de interesado en el proceso de contratación INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025, cuyo objeto es: "Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI", me permito enviar adjuntas observaciones frente a las ofertas presentadas.

Nota.  
 Continuamos a la espera de la información solicitada ya que no se evidencia la información en las carpetas enviadas por OneDrive.

#### 1. Sobre la oferta de la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025

##### Observaciones a la oferta - UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025

1.

|                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025 | No se solicitó subsanación toda vez que se encuentra en casual de rechazo | <ul style="list-style-type: none"> <li>De la documentación allegada y teniendo en cuenta el documento de condiciones definitivas y sus adendas, en lo que corresponde al ANEXO 6 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO_V2, Se evidencia que se presenta oferta condicionada.</li> </ul> | 14) Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada. |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Respecto al consolidado de aspectos técnicos elaborado por JUAN MANUEL GARCIA PINZON, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA, SERGIO SUAREZ NIVIA y ANGEL ANDRES NEIRA, se tienen las siguientes observaciones:

Frente a lo que tiene que ver con la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025, se SOLICITA a la PREVISORA S.A. que se mantenga en el RECHAZO de la oferta de la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025. Véase que, conforme a las reglas del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS al tratarse de un RECHAZO DE LA PROPUESTA, no hay lugar a solicitar subsanación

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
 Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
 Suplente: Dra. Bertha García Meza  
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
 Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

**RESPUESTA:** La decisión de rechazo de la propuesta de la UT SUMIPARCW 2025 se fundamenta en el cumplimiento estricto del Documento de Condiciones Definitivas, el cual establece que las ofertas condicionadas serán rechazadas (ver numeral 14). En este caso, se evidenció que la propuesta incluía condiciones distintas a las previstas en el proceso, lo que activa la causal de rechazo sin posibilidad de subsanación, conforme lo estipula el marco normativo y fue reiterado en la Adenda No. 5.

2.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del integrante COMWARE para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES c. Factor ambiental: Máximo cincuenta (50) Puntos."

Y como lo indica la entidad **"Es un deber de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como "Aspecto Calificable Ambiental", en caso de que alguno de los participantes no suministre la información no se asignará puntaje a los Consorciados o partícipes de la Unión Temporal u otro tipo de asociación o sociedades."**

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre el factor ambiental a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** De acuerdo con el Capítulo IV del Documento de Condiciones Definitivas, todos los integrantes de una unión temporal deben acreditar los requisitos del Aspecto Calificable Ambiental. La ausencia de documentación por parte de COMWARE, como certificados de disposición de residuos y planes de gestión ambiental estructurados por profesionales idóneos, impide la asignación de puntaje. Esta interpretación fue ratificada en la Adenda No. 6, que aclara que la evaluación se hará sobre la base de la información efectivamente presentada y validada.

3.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales (experiencia general y específica a la mínima requerida para dos (02) de los cuatro (04) perfiles de la etapa de implementación)"

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre Condiciones adicionales (experiencia general y específica a la mínima requerida para dos (02) de los cuatro (04) perfiles de la etapa de implementación, a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

**RESPUESTA:** Respuesta proyectada: De acuerdo con el Capítulo IV del Documento de Condiciones Definitivas, todos los integrantes de una unión temporal deben acreditar los requisitos del Aspecto Calificable Ambiental. La ausencia de documentación por parte de COMWARE, como certificados de disposición de residuos y planes de gestión ambiental estructurados por profesionales idóneos, impide la asignación de puntaje. Esta interpretación fue ratificada en la Adenda No. 6, que aclara que la evaluación se hará sobre la base de la información efectivamente presentada y validada.

4.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales 2. asset management de los perfiles de la implementación"

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre Condiciones adicionales 2. asset management de los perfiles de la implementación, a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** De conformidad con la documentación allegada al proceso de invitación La Previsora evidenció el suministro de la carta relacionada con el Assest Management contenidos en el numeral 3.4 del documento de condiciones definitivas, sin embargo, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

5.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de cómputo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas"

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre "Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de cómputo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas", a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** De conformidad con la documentación allegada al proceso de invitación La Previsora evidenció el suministro de la carta relacionada con las condiciones adicionales contenidos en el numeral 3.4 del documento de condiciones definitivas, sin embargo, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

6.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Trabajadores en condición de discapacidad",

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre "Condiciones adicionales, Trabajadores en condición de discapacidad", a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** De conformidad con la documentación allegada al proceso de invitación La Previsora evidenció el suministro de la carta relacionada con las condiciones adicionales contenidos en el numeral 3.4 del documento de condiciones definitivas, sin embargo, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

7.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Apoyo a la industria nacional"

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre "Condiciones adicionales, Apoyo a la industria nacional", a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** De conformidad con la documentación allegada al proceso de invitación La Previsora evidenció el suministro de la carta relacionada con las condiciones adicionales contenidos en el numeral 3.4 del documento de condiciones definitivas, sin embargo, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

-----Espacio en blanco-----  
----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

## Observaciones a la oferta - UT BCP RENTA PCs 2025

1.

La Unión Temporal **UT BCP RENTA PCS 2025**, manifiesta que la conformación de Unión Temporal se registró por los siguientes porcentajes de participación:

**SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO:** La UNIÓN TEMPORAL, se denominará UNIÓN TEMPORAL BCP RENTA PCS 2025, su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C. y para efectos de notificaciones y correspondencia la información es la siguiente:

Dirección: Tiv 55 S 114 A 55 Bogotá D.C.  
 Teléfono: 801 7257720 - 3174336200  
 Correo(s) electrónico(s): [ustarizabogados.com](mailto:ustarizabogados.com)  
[ustarizabogados@ustarizabogados.com](mailto:ustarizabogados@ustarizabogados.com)  
 Domicilio: Tiv 55 S 114 A 55 Bogotá D.C.

**TERCERA.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:** LAS PARTES acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

| INTEGRANTE               | ACTIVIDADES A EJECUTAR | PARTICIPACIÓN |       |
|--------------------------|------------------------|---------------|-------|
|                          |                        | %             | TOTAL |
| DOCUMENTO DE USO INTERNO |                        |               |       |

| Borgo Analytics SAS - NIT 901211868-6 | Todos los servicios necesarios para cumplir con la invitación Abierta 008-2025, de La Previsora S.A., cuyo objeto es: Contratar el Servicio Integral arrendamiento de Equipos de Computo y Gestión de Servicios de TI. | 30%                 |      |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------|
| Conversat SAS - NIT 900813742-9       | Todos los servicios necesarios para cumplir con la invitación Abierta 008-2025, de La Previsora S.A., cuyo objeto es: Contratar el Servicio Integral arrendamiento de Equipos de Computo y Gestión de Servicios de TI. | 45%                 | 100% |
| Pear Solutions SAS - NIT 900148177-8  | Todos los servicios necesarios para cumplir con la invitación Abierta 008-2025, de La Previsora S.A., cuyo objeto es: Contratar el Servicio Integral arrendamiento de Equipos de Computo y Gestión de Servicios de TI. | 25%                 |      |
| COMPANIA                              |                                                                                                                                                                                                                        | TOTAL PARTICIPACION |      |
| Borgo Analytics SAS                   |                                                                                                                                                                                                                        | 30%                 |      |
| Conversat SAS                         |                                                                                                                                                                                                                        | 45%                 |      |
| Pear Solutions SAS                    |                                                                                                                                                                                                                        | 25%                 |      |
| TOTAL                                 |                                                                                                                                                                                                                        | 100%                |      |

La oferta presentada por la Unión Temporal BCP RENTA BCP RENTA no cumple el indicador de CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación, como se puede ver a continuación:

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
 Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González  
 Suplente: Dra. Bertha García Meza  
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
 Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

**Presupuesto Oficial: \$30.849.168.529**

**Indicador CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación: \$ 9.254.750.558,70**

| Razon Social   | Participacion | Activo corriente     | Pasivo corriente     | CAPITAL DE TRABAJO   |                            |
|----------------|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|
| Bongo          | 30%           | \$ 5.285.897.798,00  | \$ 2.561.934.309,00  | \$ 2.723.963.489,00  | \$ 817.189.046,70          |
| Conviest       | 45%           | \$ 9.321.284.376,00  | \$ 2.868.148.837,00  | \$ 6.453.135.539,00  | \$ 2.903.910.992,55        |
| Pear Solutions | 25%           | \$ 41.833.027.557,00 | \$ 20.613.960.413,00 | \$ 21.219.067.144,00 | \$ 5.304.766.786,00        |
|                |               |                      |                      | <b>TOTAL UT</b>      | <b>\$ 9.025.866.825,25</b> |

**CAPITAL DE TRABAJO de BCP RENTA BCP RENTA: \$ 9.025.866.825,25**

Con lo anterior se evidencia que no cumple con los indicadores establecidos en el capítulo de Capacidad Financiera, así las cosas, solicitamos a la entidad mantenga la evaluación como no cumple y se rechace la oferta de la UT BCP RENTA PCs 2025.

**RESPUESTA:** Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el proponente no cumple con los indicadores financieros mínimos exigidos en el capítulo de Capacidad Financiera del pliego de condiciones, específicamente en lo relacionado con los índices de liquidez, endeudamiento y patrimonio exigido. Esta condición constituye una causal de no habilitación, conforme al numeral 13 del capítulo de Causales de Rechazo, el cual establece que:

“Se rechazarán las propuestas cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.”

En consecuencia, y en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva, la propuesta del proponente no fue habilitada para la etapa de evaluación técnica, dado que esta solo procede respecto de aquellas ofertas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos definitivos del proceso.

Esta decisión se adoptó dentro del término previsto en el cronograma oficial, garantizando el respeto por los tiempos de revisión, respuesta y consolidación de observaciones. Por lo anterior, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

3.

Con respecto a los equipos de PERFIL EQUIPOS SFF CORPORATIVOS:

|  <b>PREVISORA</b><br>SEGUROS |                                           | <b>ANEXO 18. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES</b><br><b>INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2025</b>  |                                   |                |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------------------------------|
| Objeto de la Contratación:                                                                                      |                                           | Contratar el Servicio Integral de Mantenimiento de Equipos de Computo y Gestión de Servicios de TI. |                                   |                |                                        |
| Fecha:                                                                                                          |                                           | Año 2025                                                                                            |                                   |                |                                        |
| <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA PUNTO ADICIONAL</b>                                                            |                                           |                                                                                                     |                                   |                |                                        |
| INDICADOR                                                                                                       | DESCRIPCIÓN                               | INDICADOR                                                                                           | DESCRIPCIÓN                       | INDICADOR      | DESCRIPCIÓN                            |
| PROCESADOR                                                                                                      | Procesador Intel Core i5-12400 o superior | MEMORIA RAM                                                                                         | Memoria RAM de 16GB o superior    | ALMACENAMIENTO | Almacenamiento SSD de 512GB o superior |
| MONITOR                                                                                                         | Monitor de 24" o superior                 | RED                                                                                                 | Red Ethernet de 1Gb o superior    | IMPRESORA      | Impresora de 1200x1200 o superior      |
| TECLADO                                                                                                         | Teclado de 104 teclas o superior          | MUSE                                                                                                | Mouse de 3 botones o superior     | SOFTWARE       | Software de gestión de servicios de TI |
| OTROS EQUIPOS                                                                                                   | Teclado inalámbrico de 2.4GHz o superior  | OTROS EQUIPOS                                                                                       | Monitor de 27" o superior         | OTROS EQUIPOS  | Impresora de 1200x1200 o superior      |
| OTROS EQUIPOS                                                                                                   | Monitor de 27" o superior                 | OTROS EQUIPOS                                                                                       | Impresora de 1200x1200 o superior | OTROS EQUIPOS  | Software de gestión de servicios de TI |

La entidad en el anexo 18 solicitaba como requisito mínimo de Cores lo siguiente:

**Procesador**  
• Núcleos: 14 núcleos, 14 hilos o Superior.

Revisando el modelo ofertado por la UT BCP RENTA PCs 2025, **LENOVO M75s Gen 5** En el siguiente link:

[https://psref.lenovo.com/Product/ThinkCentre/ThinkCentre\\_M75s\\_Gen\\_5?tab=spec](https://psref.lenovo.com/Product/ThinkCentre/ThinkCentre_M75s_Gen_5?tab=spec), se evidencia que en ninguna de las configuraciones que tiene liberadas el fabricante tiene las características de cantidad de Cores (núcleos) para el procesador solicitado en el Anexo 18.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554**

**Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757**

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**

 **PREVISORASEGUROS**

 **PREVISORA SEGUROS S.A**

 **PREVISORA SEGUROS**

 **@SomosPREVISORA**

psref.lenovo.com/Product/ThinkCentre/ThinkCentre\_M75s\_Gen\_5?tab=spec

**Lenovo** PSREF Product Specifications Reference

Home / ThinkCentre / **Desktop**

**ThinkCentre M75s Gen 5**

Overview Models **Specifications** Documentation User Guide

Platform Specifications

**PERFORMANCE**

Processor

Processor Family  
AMD Ryzen™ 3 / 5 / 7 8000 or Ryzen™ 3 / 5 / 7 PRO 8000 Series Processor

Processor<sup>1</sup>

| Processor Name         | Cores | Threads | Base Frequency | Max Frequency | Cache             | Processor Graphics | NPU           |
|------------------------|-------|---------|----------------|---------------|-------------------|--------------------|---------------|
| AMD Ryzen™ 3 8300G     | 4     | 8       | 3.4GHz         | 4.9GHz        | 4MB L2 / 8MB L3   | AMD Radeon™ 740M   | -             |
| AMD Ryzen™ 3 PRO 8300G | 4     | 8       | 3.4GHz         | 4.9GHz        | 4MB L2 / 8MB L3   | AMD Radeon™ 740M   | -             |
| AMD Ryzen™ 5 8500G     | 6     | 12      | 3.5GHz         | 5.0GHz        | 8MB L2 / 16MB L3  | AMD Radeon™ 740M   | -             |
| AMD Ryzen™ 5 8600G     | 6     | 12      | 4.3GHz         | 5.0GHz        | 8MB L2 / 16MB L3  | AMD Radeon™ 760M   | AMD Ryzen™ AI |
| AMD Ryzen™ 5 PRO 8500G | 6     | 12      | 3.5GHz         | 5.0GHz        | 8MB L2 / 16MB L3  | AMD Radeon™ 740M   | -             |
| AMD Ryzen™ 5 PRO 8600G | 6     | 12      | 4.3GHz         | 5.0GHz        | 8MB L2 / 16MB L3  | AMD Radeon™ 760M   | AMD Ryzen™ AI |
| AMD Ryzen™ 7 8700G     | 8     | 16      | 4.2GHz         | 5.1GHz        | 16MB L2 / 32MB L3 | AMD Radeon™ 780M   | AMD Ryzen™ AI |
| AMD Ryzen™ 7 PRO 8700G | 8     | 16      | 4.2GHz         | 5.1GHz        | 16MB L2 / 32MB L3 | AMD Radeon™ 780M   | AMD Ryzen™ AI |

Se adjunta Datasheet del equipo **LENOVO M75s Gen 5**.

La cantidad máxima que se puede tener bajo esta referencia son ocho (8) Cores, por lo anterior no cumple con el requisito mínimo solicitado por la entidad para obtener el puntaje. De igual manera teniendo en cuenta la **"Nota 3: En caso de registrar cualquier tipo de limitación al ofrecimiento, en las condiciones planteadas por PREVISORA S.A., se asignarán cero (0) puntos."**

**RESPUESTA:** Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el proponente no cumple con los indicadores financieros mínimos exigidos en el capítulo de Capacidad Financiera del pliego de condiciones, específicamente en lo relacionado con los índices de liquidez, endeudamiento y patrimonio exigido. Esta condición constituye una causal de no habilitación, conforme al numeral 13 del capítulo de Causales de Rechazo, el cual establece que:

"Se rechazarán las propuestas cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención."

En consecuencia, y en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva, la propuesta del proponente no fue habilitada para la etapa de evaluación técnica, dado que esta solo procede respecto de aquellas ofertas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos definitivos del proceso.

Esta decisión se adoptó dentro del término previsto en el cronograma oficial, garantizando el respeto por los tiempos de revisión, respuesta y consolidación de observaciones. Por lo anterior, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

-----Espacio en blanco-----

5. Sobre la omisión de información del monitor en el Anexo 18

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.gov.co

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de cómputo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas"

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre "Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de cómputo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas", a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** La Previsora informa que su apreciación es correcta, se evidencia que el documento mencionado fue aportado por cada una de las empresas que conforma la Unión Temporal, sin embargo, no se evidenció que los documentos cuenten con la firma del representante legal de la unión temporal, no obstante, Por lo anterior, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

## 6. Sobre el cumplimiento del Factor Ambiental por BONGO y CONVIEST

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Trabajadores en condición de discapacidad",

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre "Condiciones adicionales, Trabajadores en condición de discapacidad", a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

## 7. Sobre la oferta de RICOH COLOMBIA

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del oferente para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Apoyo a la industria nacional"

Por lo anterior solicitamos a la entidad NO se asigne puntaje sobre "Condiciones adicionales, Apoyo a la industria nacional", a la UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

#### **Sobre la oferta de UT PCB GESTIÓN INTEGRAL SEGUROS TI 2025**

8.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado la información por parte del integrante BONGO y CONVIEST para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad en el documento "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES c. Factor ambiental: Máximo cincuenta (50) Puntos."

Con respecto a "**Certificaciones Ambientales...** Para lo cual el proponente deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental"... Junto a ello, se solicita un informe de la ejecución de dicho plan de gestión ambiental donde se aporten registros fotográficos, actas de reunión entre otros..."

No se evidencia un informe de la ejecución de dicho plan de gestión ambiental donde se aporten registros fotográficos, actas de reunión.

Por lo anterior NO cumple con lo solicitado por la entidad, "Es un deber de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como "Aspecto Calificable Ambiental", en caso de que alguno de los participantes no suministre la información no se asignará puntaje a los Consorciados o partícipes de la Unión Temporal u otro tipo de asociación o sociedades."

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

#### **OBSERVACIONES OFERTA RICOH**

1.

Respecto al consolidado de aspectos técnicos elaborado por JUAN MANUEL GARCIA PINZON, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA, SERGIO SUAREZ NIVIA y ANGEL ANDRES NEIRA, se tienen las siguientes observaciones:

Frente a lo que tiene que ver con RICOH COLOMBIA, se SOLICITA a la PREVISORA S.A. que se mantenga en el RECHAZO de la oferta de RICOH COLOMBIA. Véase que, conforme a las reglas del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS al tratarse de un RECHAZO DE LA PROPUESTA, no hay lugar a solicitar subsanación.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

2.

Dentro de la información no se evidencia que se haya entregado:

- Anexo 6
- Documentación requerida en numeral 3.3. Certificaciones.
- Documentación requerida en el numeral 3.4. Equipo de trabajo requerido para la implementación y transición del servicio

Por lo anterior no es viable su evaluación y no cumple con lo indicado por la entidad, al estar en causal de rechazo según el numeral 20) Cuando se presente propuesta parcial, esto es, las presentadas por una parte del objeto y/o del alcance del contrato y/o sus obligaciones y/o condiciones técnicas, jurídicas, financieras y/o generales como el plazo.

**Respuesta:** Se informa que se apreciación es correcta, el oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de calificación.

### Observaciones a UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SEGUROS TI 2025

1.

Respecto a la documentación presentada en el anexo 18:

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA PUNTAJE ADICIONAL |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    | EVIDENCIA MARCA Y REFERENCIA OFERTADO             |    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----|
| DESCRIPCIÓN                                     | EQUIPOS EJECUTIVOS                                 | EQUIPOS SFF CORPORATIVOS                           | EQUIPOS CORPORATIVOS (1)                           | EQUIPOS CORPORATIVOS (2)                           | HP                                                |    |
|                                                 | CONDICIONES ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS | CONDICIONES ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS | CONDICIONES ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS | CONDICIONES ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS | ASIGNACIÓN (S/N) MARCA CON EQUIPO UNA SOLA OPCIÓN |    |
|                                                 | CARACTERÍSTICAS                                    | CARACTERÍSTICAS                                    | CARACTERÍSTICAS                                    | CARACTERÍSTICAS                                    | SI                                                | NO |
| Línea de Producto                               | Computador Portátil HP EliteBook 8 G11             | Computador Small Form Factor HP Z2 SFF G3          | Computador Portátil HP EliteBook 6 G11             | Computador Portátil HP EliteBook 6 G11             | X                                                 |    |

Para los equipos del PERFIL EQUIPOS EJECUTIVOS se oferta equipos marca HP referencia EliteBook 8 G11, referencia que no existe en el fabricante HP, dado lo anterior está inmerso en la causal de rechazo **"2) Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona."**, por lo anterior no cumple y debe ser rechazada su oferta.

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

2.

Frente a lo que tiene que ver con UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SEGUROS TI 2025, se SOLICITA a la PREVISORA S.A. que se mantenga en el RECHAZO de la oferta. Véase que, conforme a las reglas del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS al tratarse de un RECHAZO DE LA PROPUESTA, no hay lugar a solicitar subsanación.

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

### **Observaciones a UNION TEMPORAL TEAM INDRA 2025**

1.

Frente a lo que tiene que ver con UNION TEMPORAL TEAM INDRA 2025, se SOLICITA a la PREVISORA S.A. que se mantenga en el RECHAZO de la oferta. Véase que, conforme a las reglas del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS al tratarse de un RECHAZO DE LA PROPUESTA, no hay lugar a solicitar subsanación.

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

### **Observaciones a COLSOFT S.A.S.**

1.

Frente a lo que tiene que ver con COLSOFT S.A.S., se SOLICITA a la PREVISORA S.A. que se mantenga en el RECHAZO de la oferta. Véase que, conforme a las reglas del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS al tratarse de un RECHAZO DE LA PROPUESTA, no hay lugar a solicitar subsanación.

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

## OBSERVANTE 14. SUMIMAS

RE: Solicitud de acceso a ofertas presentadas - Invitación Abierta No. 008-2025

**JG** Jenifer Gutierrez <jennifer.gutierrez@sumimas.com.co>

Para: @contratacion; KELLY JOHANNA CASTIBLANCO  
CC: 'Jhon Alberto Cruz Ramos' <jhon.cruz@comware.com.co>; LUISA MARIA PAEZ; CAROLINA GIRALDO; YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA; JUAN MANUEL GARCIA PINZON; ANGEL ANDRES NEIRA; y 7 más

Carta Previsora Proceso Equipo... 145 KB  
CARTA3 OPD-0004651621.pdf 60 KB

2 archivos adjuntos (205 KB) Guardar todo en OneDrive - laprevisora Guardar todos los datos adjuntos

No suele recibir correo electrónico de jennifer.gutierrez@sumimas.com.co. Por qué es esto importante

Buen día señores de LA PREVISORA S.A.

En atención a la observación formulada dentro del proceso **Invitación Abierta No. 008 – 2025**, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de arrendamiento de equipos de cómputo y gestión de servicios de TI", de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. **Carta aclaratoria** relacionada con la observación efectuada al componente Monitor (Anexo 6 – Características Técnicas Mínimas).
2. **Certificación expedida por el fabricante HP**, mediante la cual se ratifica que el monitor ofertado cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Quedo atenta a los comentarios.



**Jenifer Gutierrez Portela**  
Asistente Comercial Senior

Autopista Medellín Km. 1.5, Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5  
+57(1) 877 3399 Ext. 326  
jennifer.gutierrez@sumimas.com.co  
www.sumimas.co

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

## Unión Temporal SUMIPARCW 2025

Bogotá, 03 de septiembre de 2025

Señores  
**LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros**  
Comité Evaluador

**Proceso:** Invitación Abierta No. 008 – 2025

**Objeto:** “Contratar el servicio integral de arrendamiento de equipos de cómputo y gestión de servicios de TI”

### COMUNICADO – ACLARACIÓN A OBSERVACIÓN

Yo, **Juan Carlos Robledo Vélez**, actuando en calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal SUMIPARCW 2025 (en adelante la “Unión Temporal”), reiteramos que nuestra propuesta, específicamente respecto del **ANEXO 6 CARACTERISTICAS MINIMAS EQUIPOS DE COMPUTO**, componente Monitor, de manera atenta me permito manifestar lo siguiente:

En aras de dar alcance a lo enviado anteriormente y evitar cualquier tipo de confusión en la interpretación de nuestra oferta, remitimos certificación oficial expedida por el fabricante HP, en la cual se confirma que el monitor ofertado cumple con la totalidad de las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones.

Es preciso aclarar que la aparente inconsistencia advertida obedece únicamente a un error humano de transcripción, circunstancia que en nada afecta la validez, unidad ni seriedad de la oferta presentada. Reiteramos que la Unión Temporal ha ofertado un único modelo de monitor **HP Series 5 Pro 23.8 inch FHD USB-C Monitor - 524pu**, el cual corresponde al certificado por el fabricante y satisface plenamente los requerimientos del proceso.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta la presente aclaración, así como la certificación adjunta, para efectos de la evaluación objetiva de nuestra propuesta.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

**Respuesta:** La previsora informa que no tendrá en cuenta la carta allegada, ya que el proponente se encuentra en causal de rechazo y no fue solicitada subsanación alguna sobre el particular.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA



HP Colombia S.A.S. Cra. 11b #99-25 Piso 14  
Bogotá, Colombia

28 de agosto de 2025

**SUMIMAS S A S**  
**LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS**  
**INVITACIÓN ABIERTA NO. 008 - 2025. ARRIENDO DE EQUIPOS DE COMPUTO**

**HP Colombia S.A.S.**, en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con presencia en los 5 continentes y en Colombia por más de 20 años, se permite informar que los equipos que se están ofertando son nuevos, no remanufacturados y pertenecen a la línea Corporativa de HP.

Por otro lado, se permite confirmar el tamaño del HP Series 5 Pro 23.8 inch FHD USB-C Monitor - 524pu de borde a borde es de 24"

**Equipo**

HP Series 5 Pro 23.8 inch FHD USB-C Monitor - 524pu

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**Respuesta:** La previsora informa que no tendrá en cuenta la carta allegada, ya que el proponente se encuentra en causal de rechazo y no fue solicitada subsanación alguna sobre el particular.

**OBSERVANTE No. 15. XOREX DE COLOMBIA**  
**OBSERVACIÓN N.15.**



NIT 830.026.811 - 0

Bogotá D.C., 2 septiembre 2025

Señores  
La Previsora S.A. Compañía de Seguros  
Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación  
Ciudad

**Asunto: Solicitud de apertura de ofertas – Proceso de selección Invitación Abierta No. 008-2025**

Respetados señores,

En atención al proceso de selección en curso, y con fundamento en lo establecido en el Manual de Contratación de La Previsora S.A. (Versión 8, Código MN-117), de manera respetuosa solicitamos que se proceda a la apertura de las ofertas recibidas, en especial la presentada por la firma Open Group S.A.S.

El manual prevé que las propuestas recibidas en debida forma deben ser objeto de apertura, registro y verificación por parte del Comité Verificador y Evaluador de Propuestas, en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación de La Previsora S.A.

Por lo anterior, solicitamos confirmar la programación y el acta correspondiente de apertura, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación y asegurar la participación en igualdad de condiciones de todos los proponentes.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a su confirmación.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

**PREVISORA.SEGUROS**

**PREVISORASEGUROS**

**PREVISORA SEGUROS S.A**

**PREVISORA SEGUROS**

**@SomosPREVISORA**

**Respuesta:** En atención a su observación, se tiene que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de cierre y de apertura de oferta y verificación de las propuestas, fue llevada a cabo el pasado 11 de agosto de 2025.

Así las cosas, en dicha audiencia, participaron únicamente los proponentes que remitieron sus ofertas antes del cierre, encontrándose que su compañía no participó en este proceso.

## OBSERVACIÓN 15.1.



NIT 830.026.811 - 0

Bogotá, 3 septiembre 2025

Señores  
**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación  
Ciudad

**Referencia: Observaciones informes de evaluación Invitación Abierta No. 008 – 2025**

Respetados señores:

En atención a la invitación abierta No. 008 – 2025 y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, sus adendas y diferentes etapas de verificación que ha publicado la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por el proponente OPEN GROUP S.A.S., con el fin de que sean evaluadas de manera objetiva y en estricto apego a los requisitos habilitantes del proceso:

### 1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 1.1 Experiencia

La certificación presentada por OPEN GROUP S.A.S. fue emitida por COSMITET LTDA, incluyendo Otrosí que corresponden a terceros (Dumian Medical y Ducot), los cuales no pueden ser avalados por COSMITET. En consecuencia, solo es válido el valor de \$3.271.546.476 directamente certificado por COSMITET. Dicho valor no cumple con el mínimo habilitante exigido en los pliegos, razón por la cual solicitamos que se califique la propuesta como NO CUMPLE.

**RESPUESTA:** Una vez determinado por este comité evaluador que su compañía no participó dentro del proceso de selección, y atendiendo a que las ofertas solo fueron compartidas a los participantes del proceso, fue requerida vía correo electrónico, conocer la información bajo la cual su Entidad conoce o tuvo acceso a las propuestas.

En la misma medida, y teniendo en cuenta que la observación allegada, versa sobre similar contenido de la observación remitida por el proponente PEARS SOLUTION, se solicita dirigirse a la respuesta otorgada a la observación No.12.

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

## OBSERVANTE 16: SUMIMAS

### OBSERVACIÓN 16.

RE: Solicitud de acceso a ofertas presentadas - Invitación Abierta No. 008-2025



Jenifer Gutierrez <jennifer.gutierrez@sumimas.com.co>

Para: @contratacion; KELLY JOHANNA CASTIBLANCO

CC: 'Jhon Alberto Cruz Ramos' <jhon.cruz@comware.com.co>; LUISA MARIA PAEZ; CAROLINA GIRALDO; YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA; y 4 más

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 02/09/2025 16:44



OBSERVACIONES INV AB 008-2...

1 MB

No suele recibir correo electrónico de jennifer.gutierrez@sumimas.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buen día señores de LA PREVISORA S.A.

En nuestra calidad de integrantes de la **Unión Temporal UT SUMIPARCW 2025**, participantes en el proceso Invitación Abierta No. 008-2025 – Arrendamiento de Computadores y Gestión de Servicios TI, y dentro del plazo establecido por la entidad, nos permitimos remitir de manera respetuosa las observaciones a las ofertas presentadas por otros proponentes.

Las observaciones se presentan con el propósito de contribuir a la transparencia, igualdad de condiciones y correcta verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros previstos en los pliegos de condiciones.

Adjunto a este correo encontrarán el documento que contiene de manera detallada nuestras observaciones.

Quedo atenta a los comentarios.



Jenifer Gutierrez Portela

Asistente Comercial Senior

Autopista Medellín Km. 1.5, Parque

Empresarial San Bernardo Bodega 5

+57(1) 877 3399 Ext 326

[jennifer.gutierrez@sumimas.com.co](mailto:jennifer.gutierrez@sumimas.com.co)

## OFERENTE OPEN GROUP SAS

### Observación 1.

Los aspectos técnicos mínimos a cumplir para los equipos de computo está definidos en el documento

**ANEXO\_6\_CHARACTERISTICAS\_MINIMAS\_EQUIPOS\_DE\_COMPUTO\_V2.xls**, donde hay varios elementos en comun como lo es el Kit básico para los equipos tipo portatil o laptop, de acuerdo a la información que se refleja a continuación:

#### Pestaña:

- Portátiles Corporativos (1)
- Portátiles Corporativos (2)
- Equipos Ejecutivos

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

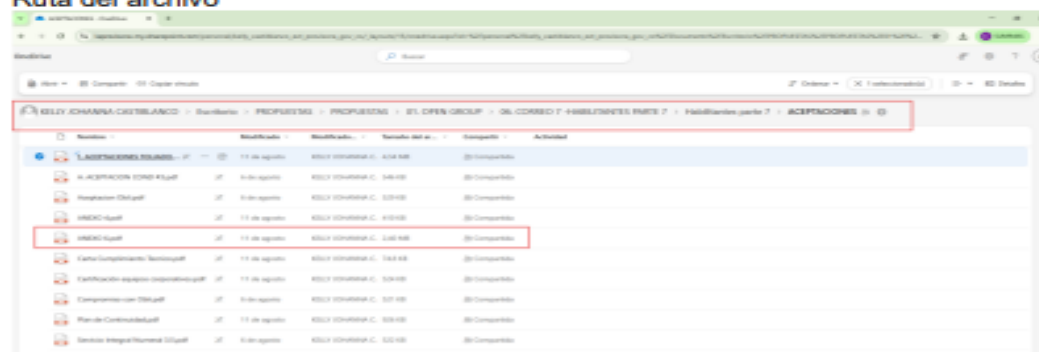
 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

| Accesorios |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Kit básico | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Moral: tanto el diseño como el color se definirá al momento de la entrega, con Logo de Previsora bordado.</li> <li>•Buaya de seguridad recubierta con mecanismo de bloqueo y dos llaves de seguridad, compatible con el puerto del portátil.</li> <li>•Monitor corporativo o profesional FULL HD IPS de 24 Pulgadas LED, con altura graduable y ajustable en ángulo con funcionalidad de inclinación, compatible con el puerto HDMI del portátil, fecha de fabricación 2024 o posterior.</li> <li>•Teclado español latino, alámbrico.</li> <li>•Mouse clic izquierdo, clic derecho y scroll clic, de 1200 DPI, alámbrico.</li> <li>•Hub multipuerto USB 3.0 con 4 puertos.</li> <li>•Base con refrigerante con 4 puertos USB graduable en altura.</li> </ul> <p>NOTA: Los periféricos deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo a excepción de la base refrigerante.<br/>Los equipos deben estar marcados con láser en la carcasa con el logo de La Previsora.</p> |

La empresa OPEN GROUP S.A.S., ofertó el elemento de kit o combo de Mouse y Teclado marca DELL modelo USB KM300C, según lo que se encuentra publicado:

### Ruta del archivo



| Nombre                            | Modificado   | Modificado por     | Tamaño del archivo | Seguimiento   | Actividad |
|-----------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------|
| LAJUNTERIA DEL MUNICIPIO...       | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 424 KB             | 20 Comprobado |           |
| ALICACIONES COMB 4.pdf            | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 348 KB             | 20 Comprobado |           |
| Reglamento Del.pdf                | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 520 KB             | 20 Comprobado |           |
| INICIO 4.pdf                      | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 410 KB             | 20 Comprobado |           |
| INICIO 4.pdf                      | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 348 KB             | 20 Comprobado |           |
| Carta Compromiso Tecnológico.pdf  | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 348 KB             | 20 Comprobado |           |
| Carta Compromiso Tecnológico.pdf  | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 348 KB             | 20 Comprobado |           |
| Compromiso con 2024.pdf           | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 520 KB             | 20 Comprobado |           |
| Plan de Continuidad.pdf           | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 520 KB             | 20 Comprobado |           |
| Servicio Integral Normal 2024.pdf | 11 de agosto | KELLY JOHANNA C... | 520 KB             | 20 Comprobado |           |

### Nombre del archivo ANEXO 6.pdf

| ANEXO 6.pdf       |                     |                                                                                                                                             |
|-------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea de Producto | Computador Portátil | CUMPLE                                                                                                                                      |
| Formato           | LAPTOP              | Dell Pro 14 PC3425E, Intel® Core Ultra 7 265U /16 GB /512 SSD<br>Dell Pro 24 Plus USB-C Hub Monitor - P3425HE<br>Mouse y Teclado USB KM300C |
| Procesador        |                     | Rt                                                                                                                                          |

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

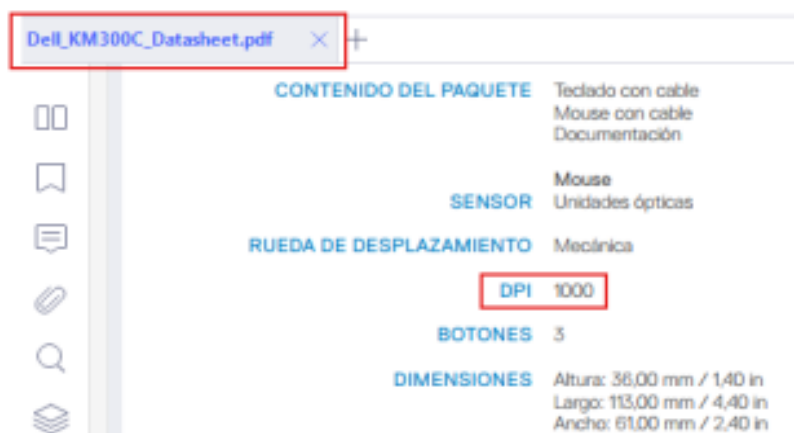
[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

Luego de revisar las fichas técnicas en la página web del fabricante Dell, se comprobó que el Mouse del kit USB KM300C, no cumple con el requerimiento mínimo de DPI (Dot Per Inch o Punto Por Pulgada), el mouse ofertado tiene un DPI de 1000 y lo solicitado fue de DPI 1200, esto se puede apreciar con mayor detalle en el ficha técnica que se anexa y en el siguiente link: [https://www.dell.com/en-us/shop/dell-wired-keyboard-and-mouse-km300c/apd/580-akkv/pc-accessories#overview\\_section](https://www.dell.com/en-us/shop/dell-wired-keyboard-and-mouse-km300c/apd/580-akkv/pc-accessories#overview_section)



La oferta presentada por el proponente se encuentra condicionada, dado que incorpora equipos cuyas especificaciones técnicas no cumplen con los requerimientos mínimos obligatorios definidos por la entidad contratante. Esta situación configura una modificación unilateral por parte del oferente a las condiciones técnicas, alterando de manera sustancial la propuesta frente a lo solicitado y afectando el objeto contractual pretendido.

Esta actuación vulnera el principio de igualdad, según el cual, en los procesos de selección deben garantizarse condiciones objetivas que aseguren la imparcialidad y la libre competencia, sin privilegios ni discriminaciones indebidas. El principio de igualdad en las actuaciones contractuales lleva implícitos elementos básicos de los principios de transparencia y de selección objetiva, postulados cuya efectividad depende de un trato igualitario a todos los oferentes tanto en la exigencia de los requisitos previstos en el pliego de condiciones, como en la calificación de sus ofertas y, por supuesto, en la selección de aquella que resulte más favorable para los intereses de la Administración." CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 29 de agosto de 2007. Exp: 15324

En consecuencia, la oferta presentada no puede ser tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación, al no cumplir con las condiciones mínimas exigidas, por encontrarse

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

condicionada e impedir su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas válidas.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad que Rechace la propuesta del mencionado oferente porque incurrió en la falta de cumplimiento técnico mínimo requerido, como lo menciona el pliego de condiciones en la sección de Causales de Rechazo de manera textual:

**31. Causales de rechazo**

*Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos.*

*Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:*

*13) Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.*

En el mismo documento de pliego de condiciones en la sección 3.6. Equipos de cómputo PC, enfatizan donde se encuentran las características mínimas a cumplir de este componente

**3.6.1. Especificaciones técnicas**

*Se detalla a continuación los requerimientos técnicos para el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo PCs y elementos asociados, solicitado por LA PREVISORA S.A.*

*EL OFERENTE debe tener en cuenta que se requiere: Equipos de cómputo y accesorios en modalidad de Outsourcing (arriendo DaaS – Device as a Service),*

**Especificaciones técnicas de los equipos**

*Los aspectos técnicos de los equipos de cómputo a proveer se describen en el documento denominado "ANEXO 6\_CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO", en el cual se debe indicar de manera expresa la información requerida de los equipos ofrecidos.*

**RESPUESTA:** Remitirse a la respuesta anteriormente otorgada frente a la misma observación.

**Observación 2.**

Los aspectos técnicos mínimos a cumplir para los equipos de computo está definidos en el documento

ANEXO\_6\_CARACTERISTICAS\_MINIMAS\_EQUIPOS\_DE\_COMPUTO\_V2.xls, donde

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A.

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

hay varios elementos en comun como lo es el Kit básico para los equipos tipo portatil o laptop, de acuerdo a la información que se refleja a continuación:

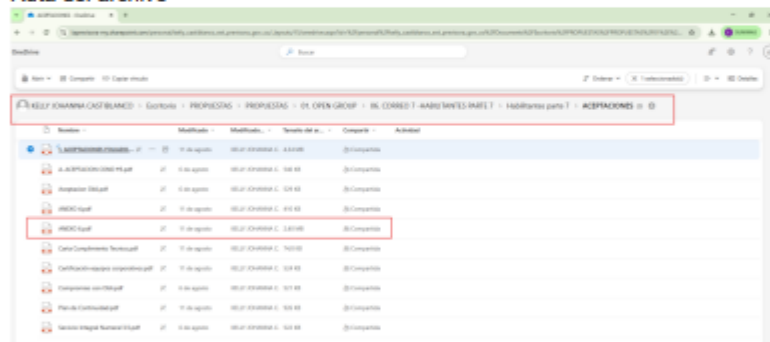
Pestaña:

- SFF Corporativos

| Accesorios |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Kit básico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teclado español latino, alámbrico.</li> <li>• Mouse alámbrico clic izquierdo, clic derecho y scroll clic, de 1200 DPI.</li> </ul> <p>NOTA: Los periféricos deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo.</p> |

La empresa OPEN GROUP S.A.S., no menciona la referencia del teclado y mouse ofertado en este componente

Ruta del archivo



Nombre del archivo ANEXO 6.pdf

| DESCRIPCIÓN       | CARACTERÍSTICAS EQUIPOS CORPORATIVOS TIPO EMPRESARIAL NO PYME (Mínimo) | MARCA Y MODELO OFERTADO                                                                                                   |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Acceptable                                                             |                                                                                                                           |
| Línea de Producto | Computador Small Form Factor                                           | CUMPLE                                                                                                                    |
| Formato           | SFF                                                                    | Dell Pro Slim (QCS1256) Intel® Core Ultra 5 235 /32 GB<br>Dell Pro 24 Plus USB-C Hub Monitor - P3425HE<br>Mouse y Teclado |

Por tal razón no se puede verificar el mouse y teclado ofertado, dentro de los documentos que suministró Open Group SAS, además no se logró identificar la ficha tecnica del equipo con sus componentes ofertados.

**RESPUESTA:** Remitirse a la respuesta anteriormente otorgada frente a la misma observación.

**Observación 3.**

No se logró identificar en las carpetas las certificaciones del fabricante para los equipos de computo.

**Respuesta:** Se indica que su afirmación no es correcta toda vez que verificado por parte del equipo evaluador se revisó detalladamente la propuesta presentada por el oferente OPEN GROUP S.A.S. y se observó que en la carpeta compartida se encuentra la certificación del fabricante con el cumplimiento de requisitos.

« PROPUESTAS » 01. OPEN GROUP » 03. CORREO 4- HABILITANTES PARTE 4 » Habilitantes parte 4 » 3.3 CERTIFICACIONES TECN

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA

#### Observacion 4:

Certificación de experiencia aportada:



**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

Nombre de la Entidad que Certifica: Cosmitet Ltda. Corporación De Servicios Médicos  
Presbiteros del Tercer y Cuarto Lda

NIT: 930.023.322-1

Nombre de la Entidad Certificada: Open Group S.A.S.

NIT: 930.348.543-1

Fecha de expedición de la Certificación (DD-MM-YY): 07/05/2025

Nombre de quien expide la Certificación: Aracely Pineda

Cargo: Jefa TIC

E-mail: aracely.pineda@cosmitet.net

Teléfono: 602 518 5000

Celular: 311 724 8662

Dirección: Carrera 24 # 7 - 00

Ciudad: Santiago de Cali

Valor total Contrato: \$ 34.140.000.000

Cantidad de equipos entregados: 2300

| No. Otros   | Valor de Adición | Cantidad Equipos | Ubicación Final  |
|-------------|------------------|------------------|------------------|
| Orden No. 1 | \$20.752.118.474 | 1000             | UBIQUITY MEDICAL |
| Orden No. 2 | \$6.134.841.000  | 130              | BUCCO            |
| Orden No. 3 | \$7.253.040.526  | 230              | COSMITET         |

Objeto del contrato: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS (CABLE ADMINISTRACIÓN, DESCOM. SOPORTE Y AREA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA PARA COSMITET LTDA.)"

Fecha de inicio (MM-YY): 01-01-2025

Fecha de término (MM-YY): 31-12-2025

Fecha de emisión (MM-YY): 07-05-2025

Certificación de Calidad y Cumplimiento:

| Ítem            | Calificación |
|-----------------|--------------|
| 1. Calidad      | 5            |
| 2. Entrega      | 5            |
| 3. Soporte      | 5            |
| 4. Cumplimiento | 5            |

Porcentaje de Ejecución: 100%

**PREVISORA SEGUROS**  
Calle 143  
Correo: previsoraseguros@previsoraseguros.gov.co  
Celular: 311 724 8662

Todo este documento es válido y legalmente reconocido por el Estado colombiano.  
Calle 143 # 143-100, Bogotá D.C. | Teléfono: (57) 602 518 5000

En el marco de la revisión de la certificación expedida por Cosmitet Ltda. a favor del proponente Open Group S.A.S., se identifican aspectos que generan dudas sobre su validez y cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.1 de la Adenda No. 5 del proceso de Invitación Abierta No. 008-2025:

**Firma no competente:** La certificación está suscrita por el "Jefe TICs" de Cosmitet Ltda., cuando los pliegos exigen que estos documentos sean firmados por el representante legal o por quien haya tenido a su cargo el control de ejecución del contrato, en este caso un jefe no es el supervisor o representante del contrato razón por la cual es importante se solicite el contrato para determinar la persona que efectivamente debería firmar dicho documento

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 [PREVISORA.SEGUROS](https://www.facebook.com/PrevisoraSeguros)  
 [PREVISORASEGUROS](https://www.instagram.com/PrevisoraSeguros)  
 [PREVISORA SEGUROS S.A](https://www.linkedin.com/company/PrevisoraSeguros)  
 [PREVISORA SEGUROS](https://twitter.com/PrevisoraSeguros)  
 [@SomosPREVISORA](https://www.whatsapp.com/channel/00299172222222222222)

**Valores y cifras atípicas:** El documento reporta un valor superior a \$34.000 millones y la entrega de 2.300 equipos, cifras que resultan desproporcionadas frente al giro ordinario de la entidad que certifica y ameritan mayor verificación.

**Ausencia de soportes complementarios:** No se allegan copias del contrato, actas de inicio, actas de terminación o de liquidación, ni certificaciones de cumplimiento, documentos que los pliegos permiten solicitar para comprobar la experiencia acreditada.

En la subsanación solicitada al proponente se evidencia que la información del contrato no se aporta y más teniendo en cuenta que esta información se puede entregar para tramites por ejemplo como actualización del RUP de la empresa, nuevamente el cargo de la persona que se menciona no se relaciona con el supervisor de dicho contrato

De acuerdo con lo anterior se procedió a verificar el RUP del oferente y se evidenció que este contrato no se encuentra registrado. Lo cual genera dudas ya que por su monto y por tratarse de un contrato cerrado, las empresas realizan esas inscripciones de manera prioritaria por su monto y para tener una mayor participación en procesos de este tipo. Adicionalmente se hubiese podido realizar esta inscripción en el RUP teniendo en cuenta que el contrato se encuentra finalizado hace seis (06) meses.

Conforme a lo anterior, es pertinente recordar que los documentos aportados por los oferentes para acreditar experiencia tienen efectos probatorios dentro de un proceso regido por los principios de buena fe, legalidad, veracidad y transparencia. En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Procedimiento Civil "Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen", en este caso recae sobre el oferente, la carga de la prueba, quien debe demostrar válidamente que ha ejecutado los contratos mediante documentos verificables, suscritos por representante legal.

Así las cosas, cualquier documento que pretenda efectos legales, debe estar debidamente autorizado por persona competente y corresponder fidedignamente a los hechos que certifica, de hecho, en concordancia con lo dispuesto en el código de comercio artículo 196 "se entenderá que las personas que representan a la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad" (subrayado fuera del texto) y artículo 142 "Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerentes principales y suplentes serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento" (subrayado fuera del texto), sólo quienes tienen representación legal, o han sido expresamente delegados, pueden suscribir contratos que comprometan a una sociedad.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de requerir al oferente información complementaria (contratos, actas de inicio, liquidación, entre otros) que permita a la entidad contratante verificar objetivamente la experiencia allegada y cumplir con el principio de selección objetiva y legalidad del proceso.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos que la Entidad requiera al proponente aportar los documentos adicionales que soporten la certificación presentada (contrato, facturas, acta de liquidación) con el fin de verificar la autenticidad y validez de la experiencia acreditada o en su defecto declarar como no habilitada la oferta presentada por el proponente.

**Respuesta:** Remitirse a la respuesta anteriormente otorgada frente a la misma observación.

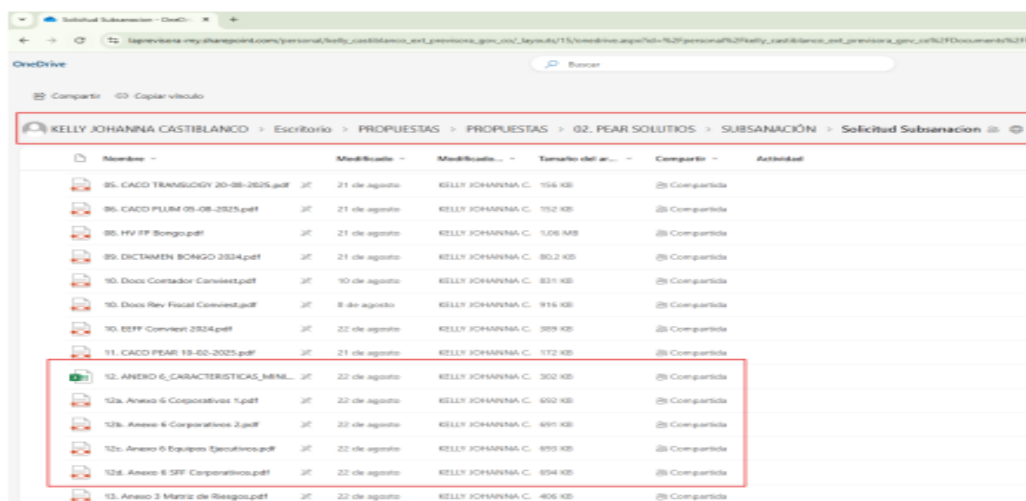
**Observación:**

### **OFERENTE UT BCP RENTA PCs 2025**

#### **Observación 1.**

La propuesta técnica de los equipos de computo, hacen mención sobre las mismas referencias en el Anexo 6 y Anexo 18, aunque no se logra identificar las características específicas por cada elemento y su cumplimiento punto a punto, eso representa una desigualdad en las condiciones.

#### **Ruta**



| Nombre                              | Modificado | Modificado en | Tamaño del archivo       | Compartir | Actividad |
|-------------------------------------|------------|---------------|--------------------------|-----------|-----------|
| 85. CADO TRANSLUDY 20-08-2025.pdf   | 21         | 21 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 156 KB  | Compartir |           |
| 86. CADO PLUM 05-08-2025.pdf        | 21         | 21 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 152 KB  | Compartir |           |
| 88. HV FP Bongo.pdf                 | 21         | 21 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 1.06 MB | Compartir |           |
| 89. DICTAMEN BONGO 2024.pdf         | 21         | 21 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 80.2 KB | Compartir |           |
| 10. Docs Contador Canvies.pdf       | 10         | 10 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 831 KB  | Compartir |           |
| 10. Docs Rev Fiscal Canvies.pdf     | 8          | 8 de agosto   | KELLY JOHANNA C. 916 KB  | Compartir |           |
| 10. EFP Canvies 2024.pdf            | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 389 KB  | Compartir |           |
| 11. CADO PEAR 19-02-2025.pdf        | 21         | 21 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 172 KB  | Compartir |           |
| 12. ANEXO 6 CARACTERISTICAS MML     | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 302 KB  | Compartir |           |
| 12a. Anexo 6 Corporativos 1.pdf     | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 692 KB  | Compartir |           |
| 12b. Anexo 6 Corporativos 2.pdf     | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 691 KB  | Compartir |           |
| 12c. Anexo 6 Equipos Operativos.pdf | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 693 KB  | Compartir |           |
| 12d. Anexo 6 SFP Corporativos.pdf   | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 694 KB  | Compartir |           |
| 13. Anexo 3 Matriz de Riesgos.pdf   | 22         | 22 de agosto  | KELLY JOHANNA C. 406 KB  | Compartir |           |

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

## Documento 12. ANEXO 6\_CARACTERISTICAS\_MINIMAS\_EQUIPOS\_DE\_COMPUTO\_V2a.xls

### Pestaña Portátiles Corporativos (1)

12. ANEXO 6\_CARACTERISTICAS\_MINIMAS\_EQUIPOS\_DE\_COMPUTO\_V2a

Archivos Inicio Insertar Compartir Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo

No tiene permiso para descargar o imprimir este archivo. [Enviar comentarios](#)

**PREVISORA SEGUROS**

**ANEXO 6 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Objeto de la Contratación: Contratar el Servicio Integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI

Fecha: 11/08/2025

Diligenciar los campos señalados en azul.

Referencia de equipos nuevos (no pueden clones o remanufacturados) y El año de fabricación debe ser como mínimo primer trimestre de 2024

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                 | CARACTERÍSTICAS EQUIPOS CORPORATIVOS TIPO EMPRESARIAL NO PYME 1 (Mínimo Aceptable)     | MARCA Y MODELO OFERTADO     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Línea de Producto                                                                                                                                                           | Computador Portátil LAPTOP                                                             | Servicio L14 Gen 6 / CUMPLE |
| Formato                                                                                                                                                                     | Procesador                                                                             |                             |
| Procesadores con Frecuencia del Procesador > 4.5 GHz y con capacidades de Inteligencia artificial ≥ 10 TOPS o su equivalente mínimo Intel Core Ultra 5 o AMD Ryzen 5 con IA |                                                                                        | CUMPLE                      |
| Configuración Bios                                                                                                                                                          | Configuración desde la BIOS con el Logo La Previsora.                                  | CUMPLE                      |
| Memoria RAM                                                                                                                                                                 | 32GB en Dual Channel (Dos módulos de 16GB cada uno) Debe soportar y ampliar hasta 64GB | CUMPLE                      |
| Capacidad                                                                                                                                                                   | 32GB                                                                                   | CUMPLE                      |
| Tipo de Memoria                                                                                                                                                             | RAM DDR5 - 5200MHz                                                                     | CUMPLE                      |
| Reservas de memoria                                                                                                                                                         | 2                                                                                      | CUMPLE                      |
| Almacenamiento interno                                                                                                                                                      | 512GB SSD                                                                              | CUMPLE                      |
| Capacidad                                                                                                                                                                   | PCIe NVMe TLC M2 4.0                                                                   | CUMPLE                      |
| Interfaz de disco                                                                                                                                                           |                                                                                        |                             |

Portátiles Corporativos (1) Portátiles Corporativos (2) Equipos Ejecutivos SFF Corporativos

### Pestaña Portátiles Corporativos (2)

laprevisora-my.sharepoint.com/:x/y/personal/kelly\_castiblanco\_ext\_previsora\_gov\_co/\_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B8B5104347-459B-45E7-B211

12. ANEXO 6\_CARACTERISTICAS\_MINIMAS\_EQUIPOS\_DE\_COMPUTO\_V2a

Archivos Inicio Insertar Compartir Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo

No tiene permiso para descargar o imprimir este archivo. [Enviar comentarios](#)

**PREVISORA SEGUROS**

**ANEXO 6 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Objeto de la Contratación: Contratar el Servicio Integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de Servicios de TI

Fecha: 11/08/2025

Diligenciar los campos señalados en azul.

Referencia de equipos nuevos (no pueden clones o remanufacturados) y El año de fabricación debe ser como mínimo primer trimestre de 2024

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                 | CARACTERÍSTICAS EQUIPOS CORPORATIVOS TIPO EMPRESARIAL NO PYME 1 (Mínimo Aceptable)     | MARCA Y MODELO OFERTADO     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Línea de Producto                                                                                                                                                           | Computador Portátil LAPTOP                                                             | Servicio L14 Gen 6 / CUMPLE |
| Formato                                                                                                                                                                     | Procesador                                                                             |                             |
| Procesadores con Frecuencia del Procesador > 4.5 GHz y con capacidades de Inteligencia artificial ≥ 10 TOPS o su equivalente mínimo Intel Core Ultra 5 o AMD Ryzen 5 con IA |                                                                                        | CUMPLE                      |
| Configuración Bios                                                                                                                                                          | Configuración desde la BIOS con el Logo La Previsora.                                  | CUMPLE                      |
| Memoria RAM                                                                                                                                                                 | 32GB en Dual Channel (Dos módulos de 16GB cada uno) Debe soportar y ampliar hasta 64GB | CUMPLE                      |
| Capacidad                                                                                                                                                                   | 32GB                                                                                   | CUMPLE                      |
| Tipo de Memoria                                                                                                                                                             | RAM DDR5 - 5200MHz                                                                     | CUMPLE                      |
| Reservas de memoria                                                                                                                                                         | 2                                                                                      | CUMPLE                      |
| Almacenamiento interno                                                                                                                                                      | 512GB SSD                                                                              | CUMPLE                      |
| Capacidad                                                                                                                                                                   | PCIe NVMe TLC M2 4.0                                                                   | CUMPLE                      |
| Interfaz de disco                                                                                                                                                           |                                                                                        |                             |

Portátiles Corporativos (1) Portátiles Corporativos (2) Equipos Ejecutivos SFF Corporativos

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

## Pestaña Equipos Ejecutivos

12. ANEXO 6, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Objeto de la Contratación: Contratar el Servicio integral arrendamiento de Equipos de Cómputo y Gestión de

Fecha: 11/08/2025

Diligenciar los campos señalados en azul.

Referencia de equipos nuevos (no pueden clones o remanufacturados) y El año de fabricación debe ser como mínimo primer trimestre de 2024

| DESCRIPCIÓN       | CARACTERÍSTICAS EQUIPOS CORPORATIVOS EJECUTIVOS TIPO EMPRESARIAL NO PYME | MARKA Y MODELO OFERTADO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Línea de Producto | Computador Portátiles                                                    | Laptop                  |
| Formato           | LAPTOP                                                                   | Laptop L34 Gen 8 CUMPLE |

## Pestaña SFF Corporativos

12. ANEXO 6, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Objeto de la Contratación: Contratar el Servicio integral arrendamiento de

Fecha: 11/08/2025

Diligenciar los campos señalados en azul.

Referencia de equipos nuevos (no pueden clones o remanufacturados) y El año de fabricación debe ser como mínimo primer trimestre de 2024

| DESCRIPCIÓN       | CARACTERÍSTICAS EQUIPOS CORPORATIVOS TIPO EMPRESARIAL NO PYME (Mínimo) | MARKA Y MODELO OFERTADO  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Línea de Producto | Computador Small Form Factor                                           | Laptop M75a Gen 3 CUMPLE |
| Formato           | SFF                                                                    |                          |

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

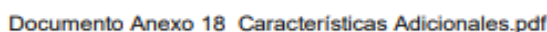
Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
 Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
 Suplente: Dra. Bertha García Meza  
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
 Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA



**RESPUESTA:** El equipo evaluador, en cumplimiento con el cronograma establecido proceso de Invitación Abierta INV AB 008-2025, revisó la documentación presentada por el proponente UT BCP RENTA PCs 2025, incluyendo la información remitida en respuesta a la solicitud de subsanación.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el proponente no cumple con los indicadores financieros mínimos exigidos en el capítulo de Capacidad Financiera del pliego de condiciones, específicamente en lo relacionado con los índices de liquidez, endeudamiento y patrimonio exigido. Esta condición constituye una causal de no habilitación, conforme al numeral 13 del capítulo de Causales de Rechazo, el cual establece que:

“Se rechazarán las propuestas cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.”

En consecuencia, y en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva, la propuesta del proponente no fue habilitada para la etapa de evaluación técnica, dado que esta solo procede respecto de aquellas ofertas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos definitivos del proceso.

Esta decisión se adoptó dentro del término previsto en el cronograma oficial, garantizando el respeto por los tiempos de revisión, respuesta y consolidación de observaciones.

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554**

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha Garcia Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

 PREVISORA SEGUROS

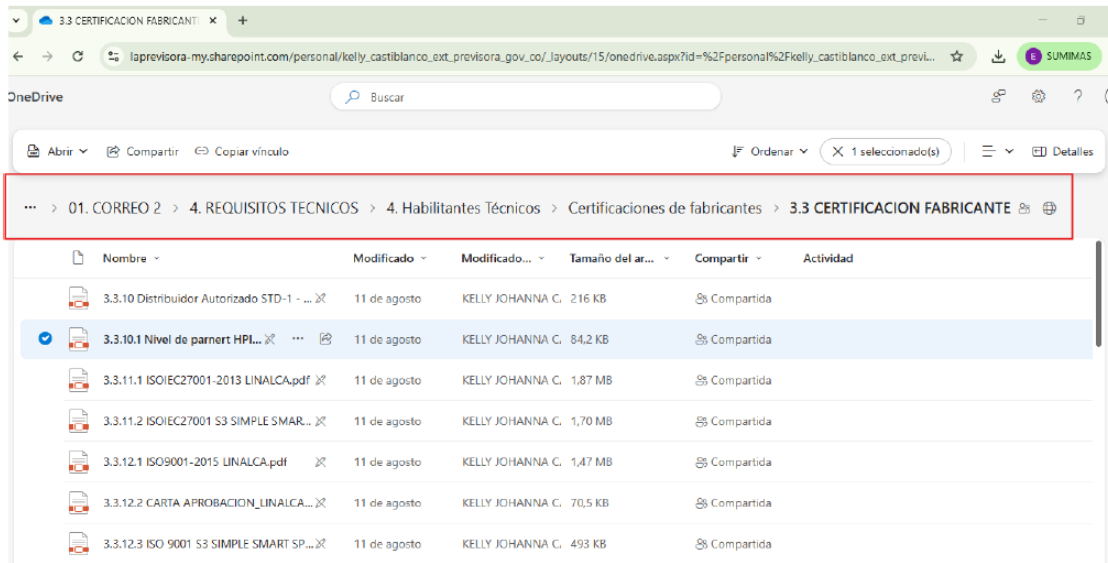
 @SomosPREVISORA

**observación:**

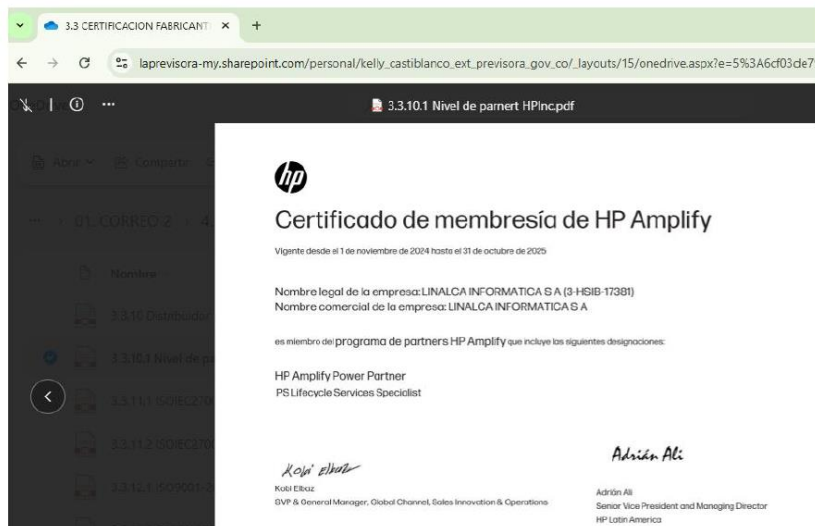
## **OFERENTE UNION TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SEGUROS TI 2025**

### **Observación 1.**

La empresa Linalca, miembro del oferente UNION TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SEGUROS TI 2025, menciona que tiene el nivel de membresía más alto para equipos de computo de HP, como HP Amplify Power Partner y PS Lifecycle Services Specialist. El fabricante tiene como nivel más alto es HP Power Elite Partner, para equipos de computo.



### **Documento 3.3.10.1 Nivel de parner HPInc.pdf**



**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

**PREVISORA.SEGUROS**  
**PREVISORASEGUROS**  
**PREVISORA SEGUROS S.A**  
**PREVISORA SEGUROS**  
**@SomosPREVISORA**

Se solicita a la Entidad que Rechace la propuesta del mencionado oferente porque incurrió en la falta de cumplimiento técnico mínimo requerido, como lo menciona el pliego de condiciones en la sección de Causales de Rechazo de manera textual:

**31. Causales de rechazo**

*Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos.*

*Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:*

*13) Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.*

En el mismo documento de pliego de condiciones en la sección 3.3. Certificaciones, enfatizan donde se encuentran las cartas que se deben entregar

**3.3. Certificaciones.**

*El PROPONENTE debe adjuntar con su propuesta certificación expedida por el fabricante de los equipos de cómputo, donde se indique que los equipos que entregará a LA PREVISORA S.A son corporativos. LA PREVISORA S.A. No aceptará equipos de consumo.*

- EL PROPONENTE deberá presentar una Certificación / autorización del fabricante, dirigida a LA PREVISORA S.A, donde el fabricante de los equipos de cómputo certifique que el oferente se encuentra autorizado para comercializar los productos de la marca ofrecida y que se encuentra registrado en su programa de canales/partners en el máximo nivel de canal/partner en el territorio colombiano. No se aceptarán certificaciones emitidas por mayoristas, distribuidores u otro tercero diferente al fabricante.*

**RESPUESTA:** El equipo evaluador evidenció que los archivos correspondientes a la oferta económica de la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SEGUROS TI 2025 no se encontraban debidamente encriptados, es decir, no contaban con contraseña de seguridad, tal como lo exige el Documento de Condiciones Definitivas.

Esta situación fue socializada oportunamente a todos los oferentes mediante el Acta de Audiencia de Cierre del proceso, en la cual se reiteraron las condiciones técnicas y procedimentales para la entrega de las propuestas, incluyendo la obligación de proteger con contraseña los archivos que contienen los requisitos calificables y económicos.

En este sentido, la propuesta presentada por la Unión Temporal está inmersa en una causal de rechazo, conforme a lo establecido en el numeral 24 – Entrega, contenido y recepción de propuestas, que indica:

“Las propuestas que no sean remitidas en las condiciones señaladas y/o cuyas contraseñas de requisitos calificables sean entregadas y/o remitidas a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre, o que el archivo de requisitos calificables no tenga contraseña, no serán tenidas en cuenta en este proceso y como consecuencia la propuesta en particular será RECHAZADA”.

La omisión en la encriptación de los archivos compromete la seguridad, confidencialidad y trazabilidad del proceso, y vulnera las condiciones de presentación exigidas por la compañía. Por lo tanto, la propuesta en cuestión no fue tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**

 **PREVISORASEGUROS**

 **PREVISORA SEGUROS S.A**

 **PREVISORA SEGUROS**

 **@SomosPREVISORA**

## Observación:

### Observación general (Aspectos Calificables):

Se solicita a la entidad permitir la correcta validación de los documentos calificables ya que no esta permitida en el drive compartido su visualización.

**RESPUESTA:** En relación con la observación sobre el acceso a los documentos compartidos entre los proponentes, se precisa realizar las siguientes aclaraciones técnica:

La plataforma utilizada para la gestión documental (compartir los documentos con los oferentes) es **Microsoft SharePoint**, la cual permite la visualización en línea de archivos sin necesidad de descarga, siempre que se cumplan ciertas condiciones. En este caso, los archivos fueron compartidos por los oferentes en formato comprimido (.zip) y protegidos con contraseña, lo que requiere que el usuario cuente con la clave correspondiente para acceder a su contenido y la misma les fue remitida desde el inicio de la solicitud.

No obstante, se generó mesa de trabajo el día 01 de septiembre con los oferentes y como consta en grabación, se explicó y se mostró la manera correcta de acceder a los archivos, sin embargo, en aras de facilitar la visualización del contenido y atendiendo a los correos se generó revisión para cada propuesta en carpeta descomprimida y validación individual de toda la documentación con el fin de asegurar que pese a los correos allegados por algunos oferentes tendrían una alternativa adicional a la ya enseñada en la mesa técnica para visualizar, y se indica que una no limita la otra.

Así las cosas, los oferentes han tenido el termino oportuno para que puedan visualizar y revisar lo que se considera como necesario, en conclusión, si bien SharePoint no permite la visualización directa de archivos comprimidos cifrados, como usted lo indica, existen mecanismos dentro del ecosistema de Microsoft 365 que permiten su apertura en línea, como la integración con OneDrive (sincronización de la carpeta) y aplicaciones de Office Online. Por tanto, sí es técnicamente posible acceder a los documentos, siempre que se contara con la contraseña proporcionada por cada oferente y se utilizara la funcionalidad adecuada de la plataforma y el desconocimiento en el uso de la herramienta no implica que La Previsora no haya otorgado los medios necesarios para que con antelación se pudiera realizar la respectiva validación, así las cosas, se indica que otros oferentes si han podido acceder y generar observaciones durante el termino otorgado.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

## Observación

### OBSERVANTE 17: PEARS SOLUTION

Nuevamente reiteramos nuestra solicitud de acceso a las ofertas presentadas, sin comprimir para poder revisar los archivos, y que se aumente el plazo de observaciones, ya que al momento seguimos sin tener acceso completo a las mismas.

**Respuesta:** Se atendió la solicitud y en virtud de ello se publicó la Adenda No. 8 con el fin de ampliar el término correspondiente para revisión por parte de los interesados.

### Observación:

**De:** [javier.triana@pearsolutions.com.co](mailto:javier.triana@pearsolutions.com.co) <[javier.triana@pearsolutions.com.co](mailto:javier.triana@pearsolutions.com.co)>

**Enviado el:** viernes 29 de agosto de 2025 14:48

**Para:** contratacion <[contratacion@previsora.gov.co](mailto:contratacion@previsora.gov.co)>

**CC:** [juridica@pearsolutions.com.co](mailto:juridica@pearsolutions.com.co)

**Asunto:** Previsora - Invitación Abierta 008 - 2025

Buenas tardes,

Por medio del presente correo me permito remitir observación a la Invitación Abierta No. 008-2025.

Gracias y quedamos atentos,

**RESPUESTA:** En relación con la observación sobre el acceso a los documentos compartidos entre los proponentes, se precisa realizar las siguientes aclaraciones técnica:

La plataforma utilizada para la gestión documental (compartir los documentos con los oferentes) es **Microsoft SharePoint**, la cual permite la visualización en línea de archivos sin necesidad de descarga, siempre que se cumplan ciertas condiciones. En este caso, los archivos fueron compartidos por los oferentes en formato comprimido (.zip) y protegidos con contraseña, lo que requiere que el usuario cuente con la clave correspondiente para acceder a su contenido y la misma les fue remitida desde el inicio de la solicitud.

No obstante, se generó mesa de trabajo el día 01 de septiembre con los oferentes y como consta en grabación, se explicó y se mostró la manera correcta de acceder a los archivos, sin embargo, en aras de facilitar la visualización del contenido y atendiendo a los correos se generó revisión para cada propuesta en carpeta descomprimida y validación individual de toda la documentación con el fin de asegurar que pese a los correos allegados por algunos oferentes tendrían una alternativa adicional a la ya enseñada en la mesa técnica para visualizar, y se indica que una no limita la otra.

-----Espacio en blanco-----

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Así las cosas, los oferentes han tenido el termino oportuno para que puedan visualizar y revisar lo que se considera como necesario, en conclusión, si bien SharePoint no permite la visualización directa de archivos comprimidos cifrados, como usted lo indica, existen mecanismos dentro del ecosistema de Microsoft 365 que permiten su apertura en línea, como la integración con OneDrive (sincronización de la carpeta) y aplicaciones de Office Online. Por tanto, sí es técnicamente posible acceder a los documentos, siempre que se contara con la contraseña proporcionada por cada oferente y se utilizara la funcionalidad adecuada de la plataforma y el desconocimiento en el uso de la herramienta no implica que La Previsora no haya otorgado los medios necesarios para que con antelación se pudiera realizar la respectiva validación, así las cosas, se indica que otros oferentes si han podido acceder y generar observaciones durante el termino otorgado.

## OBSERVANTE 18. OPEN GROUP

### OBSERVACIÓN 18.

RE: Solicitud ofertas Proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2025

FG Freddy Palacios Gonzalez <fpalacios@opengroups.com>  
Para: @ contratacion; NATHALY ANDREA MUNOZ GARRIDO  
CC: Diana Valentina Gomez Uribe; JUAN MANUEL GARCIA PINZON; LUISA MARIA PAEZ; CAROLINA GIRALDO; SERGIO SUAREZ NIVIA; ANGEL ANDRES NEIRA; y 5 más  
Mar 02/09/2025 9:05

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de fpalacios@opengroups.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Respetados señores La Previsora S.A.,

Estamos a la espera de su amable respuesta para poder realizar la totalidad de observaciones, a continuación de VUELVE A SOLICITAR LO SIGUIENTE:

**DOCUMENTACION - OFERTA UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025**

- Solicitamos Por favor compartir el anexo 7 en una versión en la que sea posible visualizar ya que aparece el siguiente error:

#### DOCUMENTACION - OFERTA UNIÓN TEMPORAL SUMIPARCW 2025

- Solicitamos Por favor compartir el anexo 7 en una versión en la que sea posible visualizar ya que aparece el siguiente error:



La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

- Con respecto a el anexo 8, solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a el anexo 18, solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Solicitamos compartir los documentos de ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL entregados por el integrante COMWARE, por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Por favor compartir el documento nombrado "Carta de compromiso - Ambiental.pdf" en una versión en la que sea posible visualizar ya que aparece el siguiente error:



- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales (experiencia general y específica a la mínima requerida para dos (02) de los cuatro (04) perfiles de la etapa de implementación", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales 2. asset management de los perfiles de la implementación", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de computo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de computo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Trabajadores en condición de discapacidad", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Apoyo a la industria nacional", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.

**RESPUESTA:** En relación con la observación sobre el acceso a los documentos compartidos entre los proponentes, se precisa realizar las siguientes aclaraciones técnica:

La plataforma utilizada para la gestión documental (compartir los documentos con los oferentes) es **Microsoft SharePoint**, la cual permite la visualización en línea de archivos sin necesidad de descarga, siempre que se cumplan ciertas condiciones. En este caso, los archivos fueron compartidos por los oferentes en formato comprimido (.zip) y protegidos con contraseña, lo que requiere que el usuario cuente con la clave correspondiente para acceder a su contenido y la misma les fue remitida desde el inicio de la solicitud.

No obstante, se generó mesa de trabajo el día 01 de septiembre con los oferentes y como consta en grabación, se explicó y se mostró la manera correcta de acceder a los archivos, sin embargo, en aras de facilitar la visualización del contenido y atendiendo a los correos se generó revisión para cada propuesta en carpeta descomprimida y validación individual de toda la documentación con el fin de asegurar que pese a los correos allegados por algunos oferentes tendrían una alternativa adicional a la ya enseñada en la mesa técnica para visualizar, y se indica que una no limita la otra.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Así las cosas, los oferentes han tenido el termino oportuno para que puedan visualizar y revisar lo que se considera como necesario, en conclusión, si bien SharePoint no permite la visualización directa de archivos comprimidos cifrados, como usted lo indica, existen mecanismos dentro del ecosistema de Microsoft 365 que permiten su apertura en línea, como la integración con OneDrive (sincronización de la carpeta) y aplicaciones de Office Online. Por tanto, sí es técnicamente posible acceder a los documentos, siempre que se contara con la contraseña proporcionada por cada oferente y se utilizara la funcionalidad adecuada de la plataforma y el desconocimiento en el uso de la herramienta no implica que La Previsora no haya otorgado los medios necesarios para que con antelación se pudiera realizar la respectiva validación, así las cosas, se indica que otros oferentes si han podido acceder y generar observaciones durante el termino otorgado.

#### DOCUMENTACION - OFERTA **UT BCP RENTA PCs 2025**

- Validando en la carpeta "03. CORREO 4 FINANCIERO Y EXPERIENCIA, el documento FINANCIEROS.pdf, al tratar de revisar la información financiera del integrante CONVIEST, no es posible visualizarla ya que aparece de la siguiente manera:

Por favor confirmar si este es el único documento sobre los estados financieros aportados por los integrantes de Unión Temporal, o si fue aportado algún otro documento por favor compartirlo.



Por favor confirmar si este es el único documento sobre los estados

**RESPUESTA:** revisando los archivos guardados en la carpeta de subsanación observamos que el archivo de estados financieros no se encuentra legible, sin embargo, al validar el correo remitido con la subsanación se observa la información legible. Por favor revisar y dar respuesta a la observación.

#### DOCUMENTACION - OFERTA **RICOH**

- Con respecto a el anexo 6, solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a el anexo 18, solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a el anexo 7, solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a el anexo 8, solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales (experiencia general y específica a la mínima requerida para dos (02) de los cuatro (04) perfiles de la etapa de implementación", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales 2. asset management de los perfiles de la implementación", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de computo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, 3. ofrecimiento de equipos de computo con especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Trabajadores en condición de discapacidad", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.
- Con respecto a lo solicitado en "Condiciones Definitivas INV AB 008 – 2025 CAPÍTULO IV 1. ASPECTOS CALIFICABLES: Condiciones adicionales, Apoyo a la industria nacional", solicitamos por favor remitirlo o de lo contrario por favor indicar si no fue aportado junto con la oferta antes del cierre del proceso.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**

**RESPUESTA:** El oferente dado que se encuentra en condición de rechazo no procede con el proceso de validación y calificación.

## OBSERVANTE No. 19 COMWARE

### OBSERVACIÓN No.19

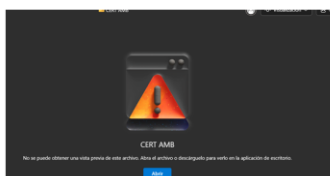
De: Marcela Alvarez Varegas <marcela.alvarez@comware.com.co>  
Enviado el: lunes 1 de septiembre de 2025 23:31  
Para: contratacion <contratacion@previsora.gov.co>  
CC: Cesar Augusto Zuluaga Pardo <cesar.zuluaga@comware.com.co>; Jennifer Gutierrez <jennifer.gutierrez@sumimas.com.co>; Manuel Gutierrez <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>; Jhon Alberto Cruz Ramos <jhon.cruz@comware.com.co>; LUISA MARIA PAEZ <LUISA.PAEZ@PREVISORA.GOV.CO>; CAROLINA GIRALDO <CAROLINA.GIRALDO@PREVISORA.GOV.CO>; YESSONY ALEXANDER CHIRITECUA <YESSONY.CHIRITECUA@PREVISORA.GOV.CO>; JUAN MANUEL GARCIA PINZON <JUAN.GARCIA@PREVISORA.GOV.CO>; ANGEL ANDRES NEIRA <angel.neira@previsora.gov.co>; MAYERLY CONSUELO LOPEZ <mayerly.lopez@previsora.gov.co>; Jhon Alberto Cruz Ramos <jhon.cruz@comware.com.co>  
Asunto: RE: Solicitud de acceso a ofertas presentadas - Invitación Abierta No. 008-2025

Buenas Noches Señores Previsora

Agradecemos la sesión realizada el día de hoy ya que varios documentos ya permite visualizarse, sin embargo nos permitimos reportar que las carpetas correspondientes a los archivos calificables no pueden ser visualizadas para ningún proponente

Envío imágenes, nuevamente agradecemos por favor su colaboración, así mismo revisar que toda la información este cargada por ejemplo no esta toda la información hay oferentes a los que solo les cargaron un anexo economico y no los dos que se vieron entregados la audiencia de apertura, o todas las carpetas entregadas por ejemplo en nuestra oferta no se cargaron puede suceder lo mismo con los demás proponentes

Agradecemos por favor su revisión para transparencia y revisión del proceso.



Modificado... Tamaño del ar... Compartir... Actividad

Esta lista está vacía



**RESPUESTA:** En relación con la observación sobre el acceso a los documentos compartidos entre los proponentes, se precisa realizar las siguientes aclaraciones técnica: La plataforma utilizada para la gestión documental (compartir los documentos con los oferentes) es Microsoft SharePoint, la cual permite la visualización en línea de archivos sin necesidad de descarga, siempre que se cumplan ciertas condiciones. En este caso, los archivos fueron compartidos por los oferentes en formato comprimido (.zip) y protegidos con contraseña, lo que requiere que el usuario cuente con la clave correspondiente para acceder a su contenido y la misma les fue remitida desde el inicio de la solicitud.

No obstante, se generó mesa de trabajo el día 01 de septiembre con los oferentes y como consta en grabación, se explicó y se mostró la manera correcta de acceder a los archivos, sin embargo, en aras de facilitar la visualización del contenido y atendiendo a los correos se generó revisión para cada propuesta en carpeta descomprimida y validación individual de toda la documentación con el fin de asegurar que pese a los correos allegados por algunos oferentes tendrían una alternativa adicional a la ya enseñada en la mesa técnica para visualizar, y se indica que una no limita la otra.

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**

 **PREVISORASEGUROS**

 **PREVISORA SEGUROS S.A**

 **PREVISORA SEGUROS**

 **@SomosPREVISORA**

Así las cosas, los oferentes han tenido el termino oportuno para que puedan visualizar y revisar lo que se considera como necesario, en conclusión, si bien SharePoint no permite la visualización directa de archivos comprimidos cifrados, como usted lo indica, existen mecanismos dentro del ecosistema de Microsoft 365 que permiten su apertura en línea, como la integración con OneDrive (sincronización de la carpeta) y aplicaciones de Office Online. Por tanto, sí es técnicamente posible acceder a los documentos, siempre que se contara con la contraseña proporcionada por cada oferente y se utilizara la funcionalidad adecuada de la plataforma y el desconocimiento en el uso de la herramienta no implica que La Previsora no haya otorgado los medios necesarios para que con antelación se pudiera realizar la respectiva validación, así las cosas, se indica que otros oferentes si han podido acceder y generar observaciones durante el termino otorgado.

- -FIN DEL DOCUMENTO-

**Cordialmente,**

**Comité Evaluador.**

-----Espacio en blanco-----

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 **PREVISORA.SEGUROS**  
 **PREVISORASEGUROS**  
 **PREVISORA SEGUROS S.A**  
 **PREVISORA SEGUROS**  
 **@SomosPREVISORA**